

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MARZO DE 2013

GLOSARIO DE TERMINOS:

AGN: Archivo General de la Nación.
CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones.
CISA: Central de Inversiones S.A.
Comité de Presidentes.
Comité Fiduciario.
CGN: Contaduría General de la Nación.
CGR: Contraloría General de la República.
COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR.
EDATEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
EPS: Entidad Promotora de Salud.
Ex funcionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas.
Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.
Extintas Telesociadas ó Telesociadas en Liquidación.
Fiduciaria Popular S.A.
Fiduagraria S.A.
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.
FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Telesociadas.
H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional.
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.
PGN: Procuraduría General de la Nación.
PLESSCOM: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
PPA: Plan de Pensión Anticipada.
SICE: Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.
Supersociedades: Superintendencia de Sociedades.
Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia.
SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
TELCARIBE: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
SIRECI: Sistema de Rendición de Cuentas e informes
VIS: Vivienda de Interés Social

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1. OBLIGACIONES REMANENTES.	6
1.1 Gestión Financiera	6
1.1.1. Estados Financieros	6
1.1.2 Presupuesto	8
1.1.2.1 Ingresos	9
1.1.2.2 Gastos	10
1.1.2.3 Pagos	11
1.1.2.4 Portafolio de Inversiones	12
GENERACIÓN DE INGRESOS	14
1.2 Venta De Inmuebles	14
1.2.1. Comercialización de inmuebles a Marzo. 2013	14
1.2.2. Venta de un predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio	15
1.2.3. Venta de un predio en Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la alcaldía del mismo Municipio.	16
1.2.4. Venta de un predio 2 lotes en Buenaventura – Valle (Alcaldía)	17
1.3. Inventario y Estado actual de los inmuebles	18
1.3.1. Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros.	19
1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19	20
1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15	21
1.3.4. Barranquilla Atlántico, ubicado en el sector de SIAPE Carrera 77A No. 85-204	22
1.3.5 Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.	23
1.3.6 Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21	25
1.4. Estado de otros Inmuebles en proceso de transferencia a CISA:	26
1.4.1. Samaniego Nariño, ubicado en la Calle 5 No. 6-60:	26
1.4.2. Guamal- Magdalena:	26
1.4.3. Jericó.	26
1.5. COBRO DE CÁNONES POR CONTRATOS DE ARRIENDO	28
1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Bahía Solano (Chocó), el cual se tenía arrendado a la Asociación Padres Del Hogar Infantil Los Vidales	28
1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa	29
1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres	30

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

1.5.4. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena	30
1.6. Venta de Cartera de servicios	31
1.7. Enajenación de Acciones	34
1.8. SEGUROS	36
2. GESTIÓN DOCUMENTAL	37
2.1 ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA EXTINTA TELECOM	37
2.1.2 Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas	37
2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales	37
2.1.4 Fudimed.	38
3. GESTIÓN UNIDAD DE HISTORIAS LABORALES	38
3.1 Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas	38
3.1.1 Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP	38
3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas	38
3.1.3 Expedición de certificaciones laborales, RTS y certificados para bono pensional	44
3.1.4. Administración el Plan Complementario de Salud	45
3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada	46
3.2. Otras actividades	48
3.2.1. Actualización sistema de nomina (Mainframe)	48
3.2.2. Devolución Extralegales	48
3.2.3 Otros Temas Laborales	53
3. 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACIÓN	55
4. GESTIÓN JURÍDICA	56
4.1. GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	56
4.2. GESTIÓN DE TUTELAS	58
4.3. GESTIÓN DE CONTRATOS	60
4.4 Gestión Joint Venture	61
4.4.1 Convenios en Trámite Arbitral en la Cámara de Comercio de Bogotá	61
4.4.1.1 Tribunal Arbitramento PAR vs TELEDIFUSIÓN	61
4.4.2 Convenio Plescom C-023-96	62
4.4.3. Convenio con Swedtel C-037-97	63
4.4.4. Convenio Telecaribe C-001-2000	64
4.4.5. Convenio con Telecundinamarca	65

INTRODUCCIÓN

*En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a “Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...”, durante el mes de **marzo de 2013** se realizaron las siguientes gestiones:*

El Plan de Mejoramiento vigente con corte a 28 de febrero de 2013, fue revisado y validado por la Oficina de Control Interno de Fiduagraria S.A. en mesa de trabajo realizada el 13 de marzo. Así mismo a 31 de marzo el Plan presenta Cumplimiento de 100% y Avance de 87%, en el desarrollo de las metas definidas.

De acuerdo a lo requerido por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes mediante comunicado CLC 3.9/ 100/13 del 11 de marzo, el PAR envió la información solicitada con oficio PARDS-45321 del 14 de marzo de 2013.

En atención a la Función de Advertencia publicada por la CGR en su página WEB , esta Unidad de Gestión envió con oficio PARDS-45628-13 del 22 de marzo de 2013 la Relación de Bienes y sus correspondientes pólizas de seguros.

1. OBLIGACIONES REMANENTES

1.1. Gestiones Financieras

1.1.1 Estados Financieros

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Vr. Activo	Vr. Pasivo	Vr. Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	-638.152
2007	1.341.015	1.536.135	-195.120
2008	511.046	662.159	-151.113
2009	361.410	386.305	-24.895
2010	204.766	278.051	-73.285
2011	170.888	288.309	117.421
2012	172.423	160.723	11.700

Millones de pesos

CONCEPTO	Marzo 2012	Febrero 2013	Marzo 2013	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	
ACTIVOS				
BANCOS	320	50	50	0
INVERSIONES PORTAFOLIO	82.887	115.027	115.637	610
INVERSIONES CARTERAS COLECTIVAS	44.083	36.575	35.934	-641
INVERSIONES ACCIONES	32	37	37	0
CUENTAS POR COBRAR	64.337	19.400	23.773	4.374
INVENTARIOS	359	421	419	-1
OTROS ACTIVOS	7.948	766	766	0
TOTAL ACTIVOS	199.967	172.274	176.616	4.341
PASIVOS				
CUENTAS POR PAGAR	-49.551	-36.851	-38.825	-1.973
OTROS PASIVOS	-1.634	-1.651	-1.651	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
OBLIGACIONES LABORALES	-29.548	-40.885	-42.003	-1.118
PASIVOS ESTIMADOS	-144.539	-82.706	-82.777	-71
TOTAL PASIVOS	-225.272	-162.094	-165.255	-3.162
PATRIMONIO				
CAPITAL FISCAL	-512.933	-550.905	-554.381	-3.476
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	594.632	539.966	539.966	0
SUPERAVIT POR VALORIZACION	-7.948	-762	-762	0
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-48.446	1.520	3.816	2.296
TOTAL APORTES	25.305	-10.181	-11.361	-1.180
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	-199.967	-172.274	-176.616	-4.341

Millones de pesos

- A marzo se refleja un aumento neto del activo por \$4.341 millones representada en:

Registros por \$6.244 millones que aumentaron el activo así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de Marzo de 2013	145
Ajuste a precio de mercado de las inversiones a Marzo de 2013	610
Redención y reinversión de recursos de la inversión en TES	3
Traslado de Recursos del encargo de Telearmenia al encargo de Telecom	1800
Consignación de Cosmitet de cartera por venta Edificio Florentino	90
Consignaciones por costas de procesos a favor, reintegro viáticos y fotocopias	2
Reintegro de Caprecom por descuento nomina pensionados consignados cuenta de Fiduagraria	3
Reintegro de Caprecom por pagar a Adpostal consignados en cuenta de Fiduagraria	12
Reintegro de Caprecom por aportes a pensión de ex funcionario de Telecom	7
Anticipos para gastos de viaje en comisión	9
Comisión Fiduciaria de febrero de 2006 a marzo de 2013 de las teleasociadas por cobrar al PARAPAT	3.476
Reintegro de Caprecom por descuento nomina pensionados consignados cuenta de Fiduagraria	3
Menor provisión por consignación de Cosmitet de cartera por venta Edificio Florentino y reintegro Caprecom	84
Total	6.244

Millones de pesos

Registros por -\$1.903 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Gravamen Movimiento Financiero mes de marzo de 2013	-4
Traslado de Recursos del encargo de Telearmenia al encargo de Telecom	-900
Pagos	-893
Legalización viajes por comisión	-9
Consignación por costas	-1
Consignación Cosmitet cuota por venta inmueble	-84
Reintegro de Fiduagraria por consignaciones en cuenta de ellos	-9
Reintegro de Caprecom por descuentos de nomina	-2
Depreciación mes de marzo de 2013	-1
Total	-1.903

Millones de pesos

- A marzo se refleja una aumento neto del pasivo por -\$3.172 millones representada en:

Registros por \$3.032 millones que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos Proveedores	877
Procesos terminados y modificaciones por calificación pretensiones	2.131
Pagos por sentencias	24
Total	3.032

Millones de pesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Registros por -\$6.204 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Registro causaciones de proveedores	-1.046
Causación de nomina suspendida de PPA, y vigente mes de Marzo de 2013	-1.508
Causación de contingencias	-531
Procesos Nuevos y modificación pretensiones	-2.212
Traslado de Recursos del encargo de Telearmenia al encargo de Telecom	-900
Por pagar a Adpostal reintegro de Caprecom	-6
Ajuste por cartera de fondos	-1
Total	-6.204

Millones de pesos

- A marzo se refleja un aumento neto del patrimonio por -\$1.180 millones, representada en:

Detalle	Valor (\$)
Perdida ejercicio, ocasionada por ingresos por (\$2,480) millones que incluye recuperación de contingencias por valor de (\$1.708) millones y gastos mensuales del PAR \$4,776 millones que incluye la nomina del PPA \$1.474 millones y \$2,203 de provisión de contingencias.	2.296
Comisiones fiduciarias causadas de febrero de 2006 a marzo de 2013 por cada Telesociada y de acuerdo al contrato de fiducia las debe asumir el PARAPAT.	-3.476
Total	-1.180

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicado No. 2011069758127 del 8 de marzo de 2013, aprobó los Estados Financieros del año 2010; a la fecha se encuentra en proceso de aprobación los Estados Financieros de los años 2011 y 2012.

Mediante resolución 714 del 14 de febrero de 2013, la DIAN acepto y canceló el registro único tributario de la Telecom en liquidación.

1.1.2. Presupuesto

A continuación se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135

Millones de pesos

Para la vigencia 2013 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.2.1 Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 96 del 19 de diciembre de 2012, para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$158.075 millones; clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene – dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Marzo			
		Eje a Feb. (\$)	Mar. (\$)	Eje Ene a Mar. (\$)	Eje Mar. (%)
1. Disponibilidad Inicial	152.408	0	0	152.408	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	3.282	193	107	300	9%
a. Recuperación de Cartera (Ser. y otros)	0	0	0	0	0%
b. Venta de Inmuebles/Muebles	0	0	0	0	0%
c. Recuperación cartera inmuebles	1.007	182	90	273	27%
d. Recuperación remanentes embargos	2.250	0	0	0	0%
e. Recuperación aportes seguridad social por revocatoria de fallos, copia historias laborales, reembolsos viáticos y otros.	25	11	17	28	110%
3. Ingresos de Capital	2.386	370	149	518	22%
a. Rendimientos Financieros	2.386	370	149	518	22%
4. Endeudamiento	0	0	0	0	0%
Total Ingresos (1+2+3+4):	158.075	563	256	153.227	97%

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de marzo de 2013 se recibieron ingresos por valor de \$256 millones distribuidos así:

- Otros Ingresos por valor de \$107 millones, (Recuperación de cartera inmuebles \$90 millones – SIGMA LTDA/COSMITEC LTDA/Dionisio Manuel Alandete; devolución aportes en pensión \$15 millones – Caprecom y otros conceptos como pago de costas procesales y fotocopias por \$2 millones aprox.).
- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$149 millones.

1.1.2.2 Gastos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

De igual forma, mediante el Comité Fiduciario No. 96 para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$158.075 millones; este presupuesto incluye las cuentas por pagar de las vigencias anteriores por valor de \$52.534, distribuido de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Marzo			
		Eje a Feb. (\$)	Mar. (\$)	Eje Ene a Mar. (\$)	Eje Mar. (%)
1. Gastos Heredados	85.541	50.302	1.530	50.535	61
2. Gastos Generales	1.643	993	30	1.023	62
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	16.933	16.027	-84	15.943	94
4. Provisiones	53.958	41	2	43	0
Total Egresos (1+2+3+4):	158.075	67.362	1.479	68.841	44

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de marzo se registraron compromisos por valor de \$1.479 millones, para un acumulado al cierre de marzo de 2013 de \$68.841 millones, correspondiente al 44% del total proyectado.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto a marzo de 2013 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$85.541 millones para la vigencia 2013, durante el mes de marzo se comprometió, \$1.530 millones, correspondiente en mayor medida a la nomina PPA (activa y suspendida), Plan Complementario de Salud, sentencias condenatorias; para el período enero – diciembre, se ha comprometido el 61%, equivalente a \$50.535 millones del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$1.643 millones para la vigencia 2013, en el mes de marzo de 2013, se presenta registros por \$30 millones, y un acumulado al cierre de marzo de \$1.023 millones correspondiente al 62% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2013.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$16.933 millones para la vigencia 2013, en el mes de marzo presenta registros por -\$85 millones, en razón a que se libero el saldo presupuestal de los contratos firmados con la firma Durán & Osorio Abogados Asociados y la señora Sandy Marcela Juyo Romero; los registros acumulados al cierre del mes de marzo son por valor \$15.943 millones correspondiente al 94% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de marzo presenta registros acumulados por \$43 millones.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Telesociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Telesociadas.

El saldo al cierre del mes de marzo es de \$10.178 millones.

- ✓ *Provisión para Contingencias Litigiosas;* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Telesociadas.

El saldo al cierre del mes de marzo es de \$35.341 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Otras Contingencias,* la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de marzo es de \$8.397 millones

1.1.2.3 Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom has sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
Total	1.077.042

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Para el 2013 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	145	1.205
Febrero	163	777
Marzo	238	893
Total	546	2.875

Millones de pesos

Durante el mes de marzo se tramitaron 238 pagos que ascendieron a \$893 millones; de los cuales el (94.54%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH. en cheque normal se giro el (2.94%), aportes a Seguridad Social (1.26%), y depósitos judiciales (1.26%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.2.4 Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2012 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	-	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235

Millones de pesos

Durante la vigencia 2013 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	330	1	36.812	114.617	151.760
Febrero	45	1	36.575	115.027	151.647
Marzo	45	1	35.934	115.637	151.617

Millones de pesos

La suma de \$151.617 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

Cuentas Bancarias:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	45	0	Embargada
Banco Occidente	0	0	Embargada
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	45	1	

Millones de pesos.

Encargos Fiduciarios:

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARÍA	CONFIRENTA	12.109	4.71
	RENTA PLAZO	4.075	5.05
FIDUPOPULAR	ESCALAR	0	0
	RENTAR	19.750	4.77
Total	Total	35.934	

Millones de pesos.

TES

NEMOTECNICO	TIPO	INDICADOR	VR. COMPRA (\$)	VR. NOMINAL (\$)	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIR COMPRA (%)	VR. MERCADO (\$)	DIAS VTO
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	1.151	1.071	14/11/2007	14/11/2013	3,93	1.155	228
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.364	4.652	14/11/2007	14/11/2013	4,86	5.018	228
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	476	453	14/11/2007	14/11/2013	4,94	489	228
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.973	7.863	15/01/2012	15/01/2014	3,94	8.006	290
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	3.725	3.532	14/11/2007	14/11/2013	4,82	3.809	228
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	731	721	15/01/2012	15/01/2014	3,94	734	290
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	3.519	3.426	17/04/2009	17/04/2013	4,81	3.626	17
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	4.113	3.974	17/04/2009	17/04/2013	4,76	4.205	17
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	8.629	8.497	17/04/2009	17/04/2013	5,36	8.992	17
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	7.105	6.964	17/04/2009	17/04/2013	5,34	7.369	17
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	1.728	1.682	17/04/2009	17/04/2013	4,81	1.780	17
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	3.069	2.965	17/04/2009	17/04/2013	4,76	3.138	17
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.000	4.740	14/11/2007	14/11/2013	4,82	5.112	228
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	20.545	19.475	14/11/2007	14/11/2013	4,82	21.008	228
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	5.199	5.128	15/01/2012	15/01/2014	3,94	5.221	290
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	1.047	1.033	15/01/2012	15/01/2014	3,89	1.051	290
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	4.518	4.457	15/01/2012	15/01/2014	3,89	4.538	290
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	605	593	17/04/2009	17/04/2013	5,34	628	17
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	2.108	2.053	17/04/2009	17/04/2013	4,81	2.172	17
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	6.043	5.241	14/11/2007	14/11/2013	4,86	5.653	228
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	537	511	14/11/2007	14/11/2013	4,94	551	228
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.476	4.457	15/01/2012	15/01/2014	3,89	7.510	290

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

NEMOTECNICO	TIPO	INDICADOR	VR. COMPRA (\$)	VR. NOMINAL (\$)	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIR COMPRA (%)	VR. MERCADO (\$)	DIAS VTO
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	11	11	17/04/2009	17/04/2013	4,76	12	17
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.842	7.735	15/01/2012	15/01/2014	4,05	7.875	290
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	126	120	14/11/2007	14/11/2013	4,82	129	228
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	3.830	3.562	14/11/2007	14/11/2013	3,90	3.842	228
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	2.006	1.979	15/01/2012	15/01/2014	4,05	2.015	290
Total			114.474	106.888				115.637	

Millones de pesos.

En el mes de marzo se efectuó reinversión de los títulos TES – Completo que vencían el 17 de abril de 2013 por valor de \$36.563 millones, el valor de la reinversión efectuada fue de \$40.921 millones en TES, con vencimiento el 14 de enero de 2014, donde el remanente del saldo se refleja como una utilidad en la cuenta de Balance No. 48058401 – UTILIDAD VAL INVER DE ADMON LIQ TIT DEU.

El portafolio de inversiones antes mencionado ha generado rendimientos financieros durante el mes de marzo 2013 por un valor total de \$518 millones.

GENERACIÓN DE INGRESOS

1.2. INMUEBLES

El PAR recibió de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación 188 inmuebles avaluados en \$59,870 millones de los cuales a la fecha quedan 7 avaluados en \$4.576 millones de pesos.

1.2.1. Gestión de Comercialización de Inmuebles a 31 de Marzo de 2013

Durante el mes de Marzo de 2013 no se formalizó ninguna venta.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detallan en el **ANEXO 009**, las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de marzo de 2013, indicando el departamento, ciudad, dirección, comprador, avalúo, precio de venta, valor pagado, saldo por cobrar, intereses recibidos, año de venta y estado del crédito.

A 31 de Marzo de 2013, la cartera por venta de bienes inmuebles está conformada por 4 clientes, a quienes se les realizó ventas que ascendieron a \$8.464.2 millones, de los cuales se han recibido \$7.440.3 millones, quedando un saldo insoluto de \$1.023.8 millones sin incluir intereses, discriminados así:

Ítem	Inmueble	Cliente	V/r venta	Deuda Capital al 31 de Marzo de 2013(\$)
------	----------	---------	-----------	--

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Ítem	Inmueble	Cliente	V/r venta	Deuda Capital al 31 de Marzo de 2013(\$)
1	Edificio Florentino Vezga	Cosmitet Ltda-Sigma - Dionisio Alandete	8.240.2	838.2
2	Lote Casa Bahía Solano	Alcaldía Bahía Solano	54.0	15.6
3	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña. Norte de Santander	20.0	20.0
4	Lote Bella Vista y Carretera	Alcaldía de Buenaventura	150.0	150.0
Totales			8.464.2	1.023.8
Total del Recaudo				7.440.3

Del cuadro anterior, se concluye que 3 clientes no cumplieron con la forma de pago pactada en las respectivas escrituras de venta. Estos casos son los correspondientes a los inmuebles identificados con los numerales 2, 3 y 4.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles en el mes de Marzo fueron:

1.2.2 Venta predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio

Inmueble vendido:	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil, Bahía Solano (Chocó).
Matricula inmobiliaria	Nº 186-0000710
Precio de venta	\$54 millones de pesos
Forma de pago:	\$11 millones de pesos, el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante, es decir \$43 millones de pesos en 36 cuotas iguales cada una de \$1 millón de pesos, siendo la primera a los 30 días de la firma de la escritura de venta (10 de abril de 2007).
Saldo a la fecha:	\$15.6 millones de pesos de capital, mas intereses corrientes más cláusula de compensación

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 3 No. 3-25 del municipio de Bahía Solano, identificado con la matricula inmobiliaria No. 186-0000710, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía del mismo municipio mediante Escritura Pública No. 2508 del 10 de abril de 2007 otorgada en la Notaria 38 del Circulo Notarial de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$54 millones, que debieron ser pagados de la siguiente manera; un pago por \$11 millones efectuado el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante es decir \$43 millones en 36 cuotas iguales cada una de \$1 millón, obligándose al pago de la primera de ellas a los 30 días contados a partir de la firma de la escritura de compraventa ya mencionada, es decir, el 10 de abril de 2007.

El plazo señalado en el citado instrumento público, para el pago de la obligación contenida en el mismo, correspondiente al precio del inmueble objeto de la compraventa venció el 10 de mayo de 2010, quedando un saldo insoluto equivalente a \$15.6 millones, tal como consta en la certificación Financiera del PAR.

El PAR inició proceso civil ordinario para que se declarara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del comprador y se ordenara el pago del saldo insoluto o la resolución de este. El juzgado de conocimiento rechazo la demanda debido a que hacían falta documentos necesarios para la presentación de la misma.

A finales del mes de septiembre de 2012 el alcalde de Bahía Solano se presentó en las instalaciones del PAR para proponer la suscripción de un acuerdo de pago. No obstante, no formalizó la propuesta expresada.

El PAR continua adelantando las gestiones jurídicas frente al tema, considerando la posibilidad de iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación, por lo que mediante oficio PARDS 44335-13 del el 8 de febrero de 2013 PAR solicito efectuar el registro de la hipoteca ante la Registraduría de Nuqui – Choco.

1.2.3. Venta predio Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (Octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta no clausula de incumplimiento.

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey de ese municipio, identificado con la matricula inmobiliaria No. 270-0006748, venta efectuada por el PAR al municipio de Ocaña, Norte de Santander, mediante Escritura Pública No. 3625 del 31 de diciembre de 2009 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$20 millones, que debieron ser pagados en un único pago a los 20 días de registrada la escritura, es decir que el pago lo debió efectuar la Alcaldía de Ocaña en el mes de septiembre de 2010.

El PAR inició proceso ejecutivo contractual el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta, con radicado 2012-151, para que se ordene el pago del saldo insoluto.

El 14 de noviembre de 2012 fue inadmitida la demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad. El 19 de diciembre de 2012, se radicó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta.

El 18 de enero de 2013, con oficio No. 014-2013, la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta inadmitió la solicitud de conciliación, y corrió traslado para que

se allegue el avalúo que sirvió para soportar la compraventa. Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2013, el PAR remitió el documento requerido.

A 28 de febrero de 2013, la diligencia de conciliación quedó programada para el día 14 de marzo de 2013

El 14 de marzo de 2013 se celebró audiencia de conciliación la cual se declaró fallida frente a la propuesta del PAR de cancelar el capital más los intereses de ley.

De igual manera, el mismo municipio presente una propuesta de arreglo: “ cancelar sólo el capital adeudado del valor de la compraventa es decir \$20.000.000.00, sin intereses de ley, de los cuales se pagarán de esta vigencia 2013 la suma de 5.000.000 a partir del 1º de julio en mensualidades de 1.000.000.00; el capital restante 15.000.000.00, quedaría sujeto a una nueva concertación bilateral pagaderos durante el año 2014, sujeto a las modificaciones del presupuesto de la nueva vigencia, por supuesto el PAR, no aceptó la propuesta. (se anexa constancias de conciliación).

1.2.4. Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle a la Alcaldía de Buenaventura

Inmueble vendido:	Lotes ubicados en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y Carretera del municipio de Buenaventura (Valle)
Matriculas inmobiliarias	No. 372-0015629 y No. 372-0039564
Precio de venta	\$150 millones
Forma de pago:	Pago total a los 10 días de registrada la escritura de Venta
Saldo a la fecha:	\$150 millones

Corresponde a la venta de dos predios ubicados de los cuales uno se encuentra ubicado en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y otro ubicado en la Continuación carrera 48 con calle 7 Km 8 carretera al mar margen izquierda en la vía del ferrocarril del Pacífico Estación Repetidora, identificados con las matriculas inmobiliarias No. 372-0039564 y No. 372-0015629 respectivamente, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía de Buenaventura, Valle, mediante Escritura Pública No. 3276 del 10 de Diciembre de 2010 otorgada en la Notaría 61 de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$150 millones, que debieron ser pagados en un único pago a los 10 días siguientes al registro de la escritura de venta, es decir que el pago lo debió efectuar la Alcaldía de Buenaventura en el mes de marzo de 2011.

El PAR inició proceso ejecutivo singular el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, radicado 2012-013, para que se ordene el pago de la totalidad de la deuda.

Dentro del proceso, el 15 de febrero de 2012 se libró mandamiento de pago a favor del PAR. Por lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 de la ley 1551 de 2012 el Juzgado

de conocimiento ordenó suspender el proceso, para agotar el requisito de procedibilidad (conciliación prejudicial).

Por lo anterior el 5 de diciembre de 2012 se llevó a cabo diligencia de audiencia de conciliación prejudicial, la cual se suspendió por falta de reunión del Comité de conciliación del Municipio. Se fijó nueva fecha para el 14 de febrero de 2013.

El 14 de febrero de 2013, se lleva a cabo la audiencia, y la apoderada del Municipio manifiesta que tan solo se reconocen como intereses moratorios la suma de \$6.574.897, la cual no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, por lo que la apoderada del Municipio solicita la suspensión de la audiencia para llevar el tema ante el comité de conciliación. Se señala el 11 de marzo para continuar con la diligencia.

En marzo se continuó con la audiencia de conciliación, en la cual se pagaron los \$150.000.000.00 y en lo relacionado con los intereses, el municipio de Bahía Solano solicitó rebaja del 50% es decir solo cancelar \$ 25.900.000.00 el cual el par acepto, previa autorización del comité Fiduciario.

1.3. Inventario y Estado Actual de los Inmuebles 31 de Marzo de 2013

El siguiente, es el estado de los 7 inmuebles valuados en \$4.576 millones que quedan a 31 de Marzo de 2013:

Inmuebles	Cant	Valor del Avalúo (\$)
<p><u>6 predios con problemas jurídicos y administrativos valuados en \$4.547 millones distribuidos así:</u></p> <p><u>(2) Inmuebles invadidos - valuados en \$209 millones:</u></p> <p>1. Buenaventura sector de Gamboa: invadido en proceso de iniciar acciones de reivindicación. Avaluado en \$194 millones.</p> <p>2. Campo de la Cruz: inmueble con doble registro (PAR y Policía Nacional). En trámite de proceso reivindicatorio.</p> <p><u>(1) de la Nación valuados en \$406 millones</u></p> <p>1. Turbo: Avaluado en \$406 millones En estudio jurídico por parte del PAR a efectos de determinar las acciones a seguir para obtener su titulación, ya que el inmueble se encuentra en cabeza de la Nación.</p> <p><u>(3) Otros Problemas –valuados en \$3.932 millones</u></p> <p>1. Barranquilla sector de Siape, Este predio corresponde a una Servidumbre (vía pública por donde pasa un cable de fibra óptica), Avaluado en \$34.4.millones.</p> <p>2. Fusagasugá. Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. Avaluado en \$3.352 millones. Se recibió oferta de compra por parte de la Alcaldía de Fusagasugá, y de 3 particulares presentadas a través de intermediarios</p> <p>3. Restrepo: Cuenta con Condición Resolutoria. Ocupado por la Concha Acústica Polideportivo del mismo municipio, en proceso de saneamiento para proceder con la transferencia a CISA en cumplimiento a lo establecido en el título séptimo del Decreto 4054 de 2011. Avaluado en \$545.6 millones.</p>	6	\$4.547

Inmuebles	Cant	Valor del Avalúo (\$)
<u>1 predio saneado avaluado en \$29.3 millones así:</u>		
1. Tumaco. Predio en común y proindiviso con el PAR de Adpostal. Avaluado en \$29.3 millones.	1	\$29
Total	7	\$4.576

Cifras en millones de pesos

1.3.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:

Lote de 69.280,42 mts², avaluado en \$194 millones, invadido parcialmente por familias de escasos recursos económicos.

El lote fue objeto de tres (3) ventas parciales, una al INVIAS, y dos a la JAC de la Vereda Gamboa. Para realizar estas ventas, el PAR realizó la división del lote, quedando el remanente que corresponde a la parte invadida la cual se ofreció en venta al Distrito de Buenaventura.

El PAR realizó actualización del estudio de títulos y verificación de la norma de uso de suelo con el fin de analizar la posibilidad de transferir el predio total al municipio en calidad VIS, por lo que el día 29 de mayo de 2012, solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, que se corrigiera la anotación No. 6 del folio de matrícula No. 372-15630 con el objeto de que figure el folio de matrícula segregado, trámite que ya se surtió.

Por situaciones de orden público el PAR no ha tenido acceso físico al predio, motivo por el cual se solicitó el apoyo del Departamento de Policía del Valle del Cauca, quienes ofrecieron acompañamiento en los desplazamientos al predio además de investigar las denuncias presentadas por el PAR a fin de iniciar algún proceso de negociación con la Alcaldía o legalización del predio.

Se le otorgó poder al abogado de la regional del Valle para que inicie la acción reivindicatoria tendiente a recuperar la posesión material de inmueble. A Febrero de 2013, se encuentra en trámite el inicio de la acción respectiva

Se presentó traslado a la agencia nacional, para que se hagan parte en la audiencia.

Seguidamente el 19 de marzo se presentó la solicitud de diligencia de conciliación prejudicial ante la Procuraduría Judicial del Tribunal Administrativo de Cali, donde convoca el PAR al municipio de Buenaventura.

1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19

Lote de 383,16 mts² avaluado en \$15 millones, con doble registro sobre el mismo inmueble uno a nombre del PAR y otro a nombre de la Policía Nacional quien lo ocupa actualmente.

Frente al tema de los registros en el año 2010, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informa que de acuerdo a la anotación realizada en el folio de matrícula el predio es de propiedad de la Policía Nacional y respecto al predio del PAR no corresponde al mismo bien.

Los trámites administrativos y jurídicos realizados por el PAR frente al precitado inmueble son los siguientes:

Mediante oficio PARDS 34960 del día 20 de marzo de 2012 el PAR le remitió a CISA un informe detallado sobre el estado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por éste último en cumplimiento de lo establecido en la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011.

Frente a lo anterior, CISA se pronunció mediante comunicación VGAP-CE-0026-12 del 3 de mayo de 2012, con el que concluye que se deben realizar unas actividades para los inmuebles mencionados, para poder así, dar inicio a la transferencia ordenada por el Decreto 4054 de 2011, a decir:

Sobre el inmueble del municipio de Campo de la Cruz, se debe solucionar el tema de la verdadera titularidad del derecho de dominio y determinar que folio de matrícula inmobiliaria debe ser eliminado de los dos que a la fecha existen.

Mediante oficio PARDS-37947 se solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, Atlántico la aclaración de la titularidad del inmueble, solicitud reiterada mediante oficio PARDS 40474 del 8 de agosto de 2012.

El día 5 de diciembre de 2012, la Oficina de Registro de Instrumentos públicos remitió mediante correo electrónico, respuesta parcial en la cual manifestó que se solicitó al IGAC de Barranquilla, efectuar una visita especial a fin de aclarar si el predio que tiene la policía es el mismo que la alcaldía entregó a la extinta Telecom.

Además, manifiesta que el Registrador carece de facultad legal para revocar los actos administrativos de inscripción en el registro cuando estos son efectuados conforme al Decreto 1250 de 1970 y demás normas concordantes.

El PAR inició las acciones necesarias para determinar la verdadera titularidad del bien y que este le sea reivindicado motivo por el cual se le otorgó poder al Abogado Externo de la regional quien interpuso la acción respectiva ante el Juez Primero Promiscuo de Sabanalarga bajo el radicado 2012-222.

Mediante oficio del 11 de octubre de 2012 y del 24 de enero de 2013 el apoderado del PAR de la Regional del Atlántico presenta memorial ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Atlántico para solicitar impulso de la admisión de la demanda.

En la actualidad nos encontramos a la espera que el Juez se pronuncie sobre la admisibilidad de la demanda.

El 15 de enero de 2013 el Juez rechazo la demanda por falta de jurisdicción y lo remiten ante lo Contencioso Administrativo para su correspondiente reparto.

1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15:

Casa lote de 5.316 mts², avaluado en \$406 millones, el cual en el folio de matrícula inmobiliaria figura como propietario actual la Nación sin que se especifique a que entidad de la Nación le corresponde la titularidad.

En el año 2011 el PAR estudió la viabilidad de realizar la entrega de este inmueble al MINTIC para lo cual se les remitió copia del expediente del predio.

Por lo anterior en el año 2012 se tuvo comunicación con la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana del MINTIC, con el fin de realizar la transferencia del predio a ese Ministerio; este manifestó que adelantaría las gestiones ante la Presidencia de la República con el fin de obtener la respectiva autorización para recibirlo. Como soporte probatorio el PAR remitió las actas de Comité Fiduciario donde se trato el tema.

Mediante comunicación del 26 de julio de 2012, se solicitó información a la Doctora Luz Mery Eslava Muñoz del MINTIC, sobre el estado del trámite de entrega de éste predio, respuesta que llegó mediante oficio del 3 de agosto de 2012, con el cual informan que solicitaron a CISA información de la respuesta dada por parte de la Comisión Intersectorial de Activos Fijos de CISA sobre este caso.

Mediante comunicación del 18 de septiembre de 2012, MINTIC nos allega copia de la respuesta dada por el PROGA en la cual se manifiesta que previamente consultadas otras entidades con casos similares a este, es potestad de cada entidad iniciar proceso de pertenencia a fin de determinar la titularidad del bien.

Por lo anterior, y a fin de que se adelanten las acciones pertinentes, la Coordinación del Grupo de Soporte Administrativo del MINTIC, dio traslado a su Oficina Jurídica el caso con sus respectivos soportes para que de conformidad con lo de su competencia, determine la acción a seguir.

Mediante oficio PARDS 44186 del 31 de enero de 2013, el PAR da respuesta a MINTIC al oficio antes mencionado, manifestando que se iniciara el proceso de pertenencia de acuerdo a lo establecido en el código civil. Sin embargo, mediante oficio PARDS 45046 del 27 de febrero de 2013, el PAR dió alcance a ésta última informando que no es posible

iniciar proceso de pertenencia de conformidad con el numeral 4 del artículo 407 del código de procedimiento civil, y por consiguiente pondrá a consideración del Comité Fiduciario, la posibilidad de transferir el predio a título gratuito a la Alcaldía, teniendo en cuenta que dentro del POT del municipio (Acuerdo 015 de 2000), se señala que este tiene USO RECREATIVO, por lo que lo puede transferir en esa calidad con fundamento en el artículo 41 de la Ley 1551.

1.3.4. Barranquilla, Atlántico, ubicado en el sector de Siape, Carrera 77 A No. 85-204.

Lote de 215 mts² con una servidumbre, donde se encuentra ubicado un cable de fibra óptica y sobre el cual cruza una vía pública, que da acceso a la Urbanización San Marino y barrios circunvecinos.

Se ofreció este predio en venta a la Alcaldía de Barranquilla, teniendo en cuenta que el mismo no es objeto de comercialización por parte del PAR en razón a que la vía es pública. A la fecha, la Alcaldía no se ha manifestado frente a la posibilidad de compra, por el contrario solicitaron por escrito se les informara sobre el estado de la fibra óptica que cruza por el sector, repuesta enviada por el PAR con apoyo de COLTEL.

El día 8 de noviembre de 2012, el PAR hizo visita a la Oficina de Hábitat con el fin de ubicar la respuesta definitiva a la solicitud que hizo el PAR de la norma de uso de suelo específico, encontrándonos con que la información suministrada fue tomada de la base del IGAC Barranquilla. De acuerdo con lo anterior, se hizo visita al IGAC para verificar lo manifestado por la Oficina de Hábitat de la Alcaldía, encontrándonos con que un tercero ajeno al PAR tramitó ante el IGAC solicitudes de desenglobe, modificación de áreas y nombre del propietario actual, razón por la cual cuando se solicitó la certificación catastral del predio figuró que éste se encuentra a nombre de una entidad distinta al PAR, con un área y destino distinto a lo real.

En la anterior diligencia se hizo entrega al IGAC de Barranquilla de todos los soportes que señalan la clase de predio, nombre del titular, levantamiento topográfico y planos donde se determina el área real y copias de las escrituras de compraventa anteriores.

En el mes de diciembre de 2012, el IGAC de Barranquilla, nos manifestó que se realizaron las correcciones en el sistema y que el desenglobe del predio se efectuó sin anomalías, dejando una cedula catastral al predio que el PAR le vendió a CISA y otra para el predio remanente de propiedad del PAR.

No obstante lo anterior, el PAR mediante oficio PARDS 44184 del 31 de enero de 2013, solicitó mediante derecho de petición a la Secretaría de Planeación de Barranquilla, la expedición de la Norma de Uso de Suelo Específico de éste predio, con el fin de revisar si éste lote es afecto a VIS.

De otra parte, el PAR solicitó a COLTEL estudiar la posibilidad de declarar el bien afecto al servicio para su posterior transferencia por lo que esa entidad mediante correos

electrónicos del 22 y 31 de enero de 2013, manifestó que tanto en el folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión como al desenglobado, no quedó registrada la servidumbre manifiesta en la escritura pública No. 2.201 del 28 de agosto de 2002 otorgada en la Notaría 56 de Bogotá, razón por la cual una vez el PAR efectúe la respectiva corrección, se iniciaría el proceso para devolverlo a COLTEL, trámite que se surtió mediante comunicación PARDS 44423 del 14 de febrero de 2013 remitida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

1.3.5. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.

Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts² el cual cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Decreto 120 de 2007 sobre revisión y ajustes al mismo POT.

En las normas antes citadas se establece para este predio la denominación de Áreas Verdes o Zonas Verdes para el cual rige la siguiente normatividad:

a. Plan Maestro de Espacio Público de Fusagasugá: El cual dentro de su programa de estructura ecológica principal denominado red de zonas verdes escogió este predio entre otros 12 predios, para el faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población de Fusagasugá, teniendo en cuenta que se requieren 15mts² por cada habitante de acuerdo con el plano de zonificación de usos de suelo urbano,

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Zonas Verdes, Parques
- ✓ Usos Compatibles: Unidades Integrales de Desarrollo Social (UNIDS), Plazoletas
- ✓ Usos Prohibidos o Incompatibles: Vivienda, Industria y Comercio
- ✓ Uso Condicionado: Vivienda de Interés Social (aplica únicamente a la zona 7
- ✓ Índice de Ocupación: 20%
- ✓ Índice de Construcción: 40%

b. Plan Parcial Unidades Integrales de Desarrollo Social: Son sectores escogidos para desarrollar programas que presten servicios de salud, aulas múltiples para encuentros culturales, bibliotecas, museos, centro para capacitación de educación no formal, centro día para la atención de la tercera edad, centro de rehabilitación para discapacitados, centro de paso para el menor infractor, centros cívicos juntas administradoras locales, zonas para la recreación activa y pasiva etc., a sectores que no cuenten con estos.

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos Principales: Institucional: aulas múltiples para encuentros culturales, bibliotecas, museos, centro para capacitación de educación no formal, centro día para la atención de la tercera edad, centro de rehabilitación para discapacitados, centro de paso para el menor infractor, centros cívicos juntas administradoras locales, zonas para la recreación activa y pasiva.
- ✓ Usos Compatibles: Zonas verdes, parques, comercio tipo C1, y la producción mercantil del tipo C2
- ✓ Usos prohibidos: Los no mencionados.
- ✓ Índice de Ocupación: 20%
- ✓ Índice de construcción: 40%

Definición Comercio Tipo 1 (C1): Son aquellos establecimientos comerciales destinados a la venta, distribución y/o intercambio de bienes, productos o servicios que genera bajos impactos tanto ambientales como urbanos, no requieren concentración ni permanencia de flujos peatonales y vehiculares, no generar áreas especiales de cargue y descargue, no requiere servicios de infraestructura especiales ni adicionales a los previstos para una zona residencial ni instalaciones especiales para su funcionamiento, no introducir ninguna alteración o modificación de las características del Espacio Público del sector, como generación de bahías o zonas duras de estacionamiento, ni ocupación de andenes con parqueos o con las actividades que deben desarrollarse dentro de la edificación, o con cualquier tipo de instalación, caseta, anuncio o mobiliario, ni alteración de la arborización y empedrado del Espacio Público, igualmente no producen ruidos ni olores contaminantes.

Definición Comercio Tipo 2 (C2): Son aquellos establecimientos que por su propia actividad generan algún impacto tal como: congestión de tránsito, ruidos, olores. La actividad comercial que se desarrolle en los establecimientos, no puede ocupar área de antejardines o de andenes, ni contravenir los reglamentos de copropiedad o de propiedad horizontal. Este tipo de comercio tiene una cobertura sectorial o de comuna.

c. Afectaciones Propias del Predio: Además de las anteriores afectaciones, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá, tiene proyectado por el lindero **Norte** (Av. Las palmas) conformar una vía del tipo V1 de 53 mts. También tiene proyectada la calle 16B (Vía del tipo V6) hasta empalmar con la esquina Nor-oriental del predio de la cédula catastral N°. 010000840011000. Por el lindero **oriental**, la línea de demarcación se localiza a 6 mts del muro de cerramiento existente para conformar las vías del tipo V11 de 12 mts.

d. Además de las anteriores afectaciones, éste predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

Mediante comunicación DA-1000-05.529.12 del 13 de Noviembre de 2012, el Alcalde de Fusagasugá presentó intención de compra del Centro Vacacional y mediante comunicación de fecha 25 de febrero de 2013, da alcance a la comunicación antes

mencionada, manifestando que el ofrece la suma de \$3.352 millones de pesos por la compra de éste predio.

Además de la anterior, el día 31 de enero de 2013, el PAR recibió dos ofertas de compra a través de un intermediario por las sumas de \$3.800 millones y \$4.400 millones, las cuales fueron informadas en el Comité Fiduciario 97 celebrado el mismo día.

Es importante mencionar que el PAR se encuentra en proceso de actualización del avalúo, para lo cual se solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal nos allegue certificación sobre la norma de uso de suelo correspondiente a este predio. A la espera de la respuesta y del avalúo final.

1.3.6. Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21:

Lote de 3.763 mts², avaluado en \$545.6 millones, el cual cuenta con una condición resolutoria consignada en la escritura pública de donación que le hiciera el municipio de Restrepo a Telecom.

La posesión de éste predio la ostenta la Alcaldía de Restrepo por cuanto allí se encuentra ubicado el centro recreativo y cultural (Concha Acústica) del municipio.

En reunión celebrada el 01 de diciembre de 2011, entre el PAR y CISA, de conformidad con la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011, a CISA se le ofreció para que recibiera este inmueble cuya propiedad está en cabeza del PAR y se encuentra afectado a una condición resolutoria pura y simple, a pesar que la posesión la tiene el municipio. Sin embargo, se propuso revisar nuevamente del tema, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2012 entre las dos entidades y mediante comunicación PARDS 34960 del día 20 de marzo de 2012 se remitió a CISA un informe detallado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por CISA.

CISA se pronunció mediante comunicación VGAP-CE-0026-12 del 3 de mayo de 2012, con el que concluye que se deben realizar unas actividades para este inmueble, para poder así, dar inicio a la transferencia ordenada por el Decreto 4054 de 2011.

Sobre el inmueble del municipio de Restrepo, se debía emitir oficio que determinara el estado actual del proceso promovido contra el Municipio de Restrepo y se debía emitir concepto jurídico y técnico, el cual responda sobre la viabilidad de la construcción de la concha acústica y el polideportivo y si el mismo debido a lo anterior se encuentra catalogado como bien de uso o espacio público.

Frente a lo anterior el PAR, mediante oficio UJR-0616 del 31 de mayo de 2012, emite certificación que indica que no existe ningún proceso ni iniciado por el PAR ni en contra del PAR y remitida a CISA en el mes de julio a efectos de que se pronuncien sobre su transferencia.

Así mismo mediante comunicación del 25 de junio de 2012, el PAR solicita a la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo se expida la certificación de Uso de Suelo Específico del sector donde se ubica el predio a fin de atender lo requerido por CISA, comunicación reiterada mediante comunicación PARDS 40475 del 8 de Agosto de 2012, correos electrónicos del 8 de agosto y 31 de octubre de 2012, y oficio PARDS 42585 del 13 de noviembre de 2012.

Finalmente mediante derecho de petición PARDS 44185 del 31 de enero de 2013, el PAR reitera estas solicitudes a lo cual la alcaldía de Restrepo (Meta) se manifiesta mediante comunicación del 12 de febrero de 2013, indicando que la información suministrada en el derecho de petición corresponde a un predio diferente al predio de Telecom, razón por la cual el PAR mediante comunicación PARDS 45052 del 28 de febrero suministró toda la información del predio a fin de que se atienda nuestra petición.

1.4. Estado de otros Inmuebles transferidos a CISA:

Corresponde a los inmuebles que fueron transferidos a CISA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 4054 de 2011.

Es importante mencionar que estos inmuebles se encuentran registrados en los estados financieros del PAR en otros activos hasta tanto CISA efectúe la venta de los mismos y entregue al PAR el producto de la venta previas las deducciones establecidas en las normas antes citadas.

Los predios que han sido transferidos a CISA son los siguientes:

1.4.1. Samaniego.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 1	50%
Ciudad/Municipio:	Samaniego
Departamento:	Nariño
Dirección:	Calle 5 No. 6-60
Folio de Matrícula No.	250-0014746
Avalúo:	\$25.9 millones
Acciones Judiciales con que cuenta:	Acción de Reparación Directa
Demandante	Consortio Remanentes Telecom
Demandado	Municipio de Samaniego
Radicado	2008-00062
Juzgado de Conocimiento	3º Contencioso Administrativo Pasto
Etapas Procesal	Sentencia de Primera Instancia se desestimaron las pretensiones de la demanda. Sentencia de segunda Instancia de fecha 1 de junio de 2012. Confirma fallo de Primera instancia
Estado del Proceso	Se impugnó la decisión mediante Recurso de Apelación, el cual se admitió el 7 de octubre de 2009. El 4 de mayo de 2011, la abogada externa presentó memorial al Tribunal contencioso Administrativo de Nariño a fin de que sea resuelto el recurso de apelación. El demandante no logró

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

	demostrar la existencia de los perjuicios alegados en la demanda. Confirma fallo de Primera instancia que denegó las pretensiones del PAR. Se está a la espera de que salga el auto de archivo del proceso
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3651 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá

1.4.2. Guamal.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 2	50%
Ciudad/Municipio:	Guamal
Departamento:	Magdalena
Dirección:	Carrera 2 No. 3-04
Folio de Matrícula No.	224-0011867
Avalúo:	\$3.3 millones
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3650 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá

1.4.3 Jericó

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 3	100%
Ciudad/Municipio:	Jericó
Departamento:	Boyacá
Dirección:	Carrera 3 No. 4-02/04
Avalúo:	\$88 millones
Folio de Matrícula No.	094-0006758
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	20 de Noviembre de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	No. 3.461 del 21 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaría 33 de Bogotá

Estado actual del Acuerdo No. 019-2009 suscrito entre el PAR y CISA:

De otra parte, el PAR suscribió con CISA el acuerdo No. 019-2009 para la celebración de contratos de compraventa de inmuebles de propiedad del PAR cuyo objeto era la venta de 41 inmuebles.

Según lo establecido en el acuerdo mencionado, el PAR efectuó todo el proceso de escrituración de los 41 inmuebles, efectuó la entrega física de los mismos, se hicieron las respectivas Actas de Ajuste, y se hicieron las conciliaciones en cuanto a los valores cancelados por el PAR después de la fecha de escrituración de los inmuebles y hasta la

fecha de entrega física de los mismos, por concepto de impuesto predial, valorización y vigilancia.

El valor de conciliación entre el PAR y CISA fue de \$470.6 millones por servicio de vigilancia y \$38.6 millones por impuestos, valor que CISA devolvió al PAR el día 5 de diciembre de 2012, mediante cheque No. 26155-3 del Banco Davivienda por la suma total de \$509.3 millones.

De éste proceso, queda pendiente culminar con la conciliación de los valores cancelados por concepto de servicios públicos, cifras pagadas desde la fecha de escrituración de los predios y hasta la fecha de entrega de los mismos.

Es importante precisar que CISA hizo la verificación de los predios de las Sucursales de Barranquilla y Tuluá, a los cuales el PAR ya le hizo los ajustes y observaciones en el mes de diciembre de 2012. Con el propósito de culminar con éste proceso el PAR citó a una reunión a CISA en la segunda semana de febrero a fin de dar claridad a los pagos efectuados, conciliar las cifras y de ésta manera poder presentar la cuenta de cobro, donde se acordó desplazarnos a las ciudades donde se registraron las diferencias con la empresa de servicios con el fin de aclarar la situación y así poder presentar la cuenta de cobro.

Además de lo anterior, el PAR remitió a CISA el 10 de agosto de 2012 y el 5 de febrero de 2013, el borrador Acta de Liquidación final de éste contrato interadministrativo a fin de que procedan con su revisión, teniendo en cuenta que el único proceso que se encuentra pendiente es de la verificación de los pagos efectuados por concepto de servicios públicos.

1.5. Cobro De Cánones Por Contratos De Arriendo:

1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Calle 30 Carrera 30 Plaza Principal del municipio de Marinilla (Antioquia), adeudados por la señora Sandra Yudely Novoa, mediante contrato de arrendamiento del 28 de Noviembre de 2002. La deuda al cierre de marzo de 2013 es de \$12.3 millones discriminados así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Marinilla, Antioquia	Local	Sandra Yudely Novoa Ávila	\$12.389.707,00	<p><u>\$695.435</u> del canon de arriendo del mes de diciembre de 2003</p> <p><u>\$45.435</u> saldo de cánones de arriendo del mes de enero de 2004</p> <p><u>\$6.954.350</u> cánones de arriendo de febrero a noviembre de 2004 a razón de \$695.435 mes</p>

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

					\$76.660 saldo del canon de arriendo del mes de enero de 2005 \$4.617.827 cánones de arriendo de junio a 15 de noviembre de 2005 a razón de \$726.660 mes
--	--	--	--	--	--

Se realizó revisión a los extractos bancarios de los años 2004 a 2006, encontrando varias consignaciones por la suma de \$7.8 millones, quedando un saldo a favor del PAR de \$ 12.3 millones.

Al no existir título ejecutable, el PAR solicitó práctica de interrogatorio de parte, el cual fue fijado inicialmente para el 1 de noviembre de 2012. No obstante, por el cese de actividades de la Rama Judicial el despacho reprogramara la diligencia.

Mediante providencia del 20 de febrero se señala el 7 de marzo de 2013 para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte.

El 07 de marzo la apoderada del PAR Dra. Luz Marina Alarcón asistió a la diligencia de interrogatorio, esta no fue posible realizarla por cuanto la señora Yudeli Novoa no asistió, a pesar de las notificaciones que el PAR le ha remitido.

1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19 Urbanización la Matuna de la ciudad de Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre de marzo de 2013 es de \$66.0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	\$15.360.000 por cánones de marzo de 2003 a febrero de 2004 a razón de \$1.280.000 mes \$16.049.664 por cánones de marzo de 2004 a febrero de 2005 a razón de \$1.337.472 mes. \$16.932.384 por cánones de marzo de 2005 a febrero de 2006 a razón de \$1.411.032 mes \$17.753.616 por cánones de marzo de 2006 a febrero de 2007 a razón de \$1.479.468 mes..

Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.

La notificación de la admisión de la demanda al demandado se realizó a través de edicto emplazatorio publicado en el diario el Tiempo el 18 de noviembre de 2012. En espera del nombramiento del Curador Ad-litem para que conteste la demanda.

Durante el mes de febrero de 2013 no se presentó movimiento.

Durante el mes de marzo de 2013 no se presentó movimiento.

1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la oficina 201 del Edificio Mariscal Calle 32 No. 10-42 de la ciudad de Cartagena (Bolívar), adeudados por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C., mediante contrato de arrendamiento No. 019-02-99 del 19 de febrero de 1999. La deuda al cierre de marzo de 2013 es de \$199.0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Oficina 201	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	\$199.018.440.00	\$155.712.987. cánones de julio 1 de 2001 a diciembre 31 de 2007 y \$43.305.453. por cánones de enero 1 a diciembre 31 de 2008; y del 1 al 31 de enero de 2009, a razón de \$3.331.188. el mes, sin incluir intereses de mora.

A solicitud del deudor el PAR efectuó el cobro de los cánones adeudados por medio de facturas expedidas por Fiduciaria las cuales fueron radicadas en la Alcaldía de Cartagena para el respectivo trámite. En razón al cambio de administración y a la interinidad del Alcalde está pendiente la respuesta de esa entidad.

En el mes de febrero de 2013 se emitió concepto para la contratación de servicios profesionales de un abogado, consistentes en la elaboración de una estrategia jurídica, representación en sede administrativa, conciliación prejudicial y judicial del PAR, en la acción contenciosa administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena.

Mediante contrato No. 32 de 2013 se contrataron los servicios profesionales de un abogado para elaborar estrategia jurídica representación en sede administrativa, conciliación pre judicial y judicial de el PAR Telecom, en la acción contencioso administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena, con el propósito de recuperar los cánones de arrendamiento adeudado

1.6. Venta de Cartera de servicios

BOHMER

Asunto: Contrato de compraventa de Cartera de derechos, bases de datos y documentos relacionados con cartera originada en la prestación de servicios de

telecomunicaciones por parte de las extintas Telecom en liquidación y Teleasociadas en liquidación celebrado entre el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PAR TELECOM** y **BOHMER MERCADO DE CAPITALES S.A.** hoy **B- KAPITAL S.A.S**, firmado el de fecha veinte (20) de noviembre de 2009.

Temas del contrato

ENDOSO DE FACTURAS A FAVOR DEL FIDEICOMISO SAN GABRIEL.

Mediante oficio PARDS 30174 de 24 de octubre de 2011 se procedió a efectuar la devolución 9.419 facturas, de la siguiente manera:

- ✓ **Caja No. 1:** 2.200 Facturas.
- ✓ **Caja No. 2:** 1.427 Facturas.
- ✓ **Caja No. 3:** 3.069 Facturas.
- ✓ **Caja No. 4:** 2.721 Facturas.

No reportadas en medio magnético 2 facturas.

Titulo judiciales a favor de TELECOM pendientes de conversión al PAR TELECOM:

El Banco Agrario de Colombia inició el trámite de conversión de Títulos judiciales de **TELECOM** al **PAR TELECOM**, ya esta culminada. De la anterior se puede establecer que el PAR no se responsabiliza de la fidelidad y exactitud de la información de la cartera vendida a Bohmer Mercado de Capitales hoy B-Kapital S.A.S.

MEMORIALES DE CESIÓN

El **PAR TELECOM** ha remitido 1.605 Memoriales de Cesión mediante los siguientes oficios:

Oficio No.	Fecha	Cantidad Recibida
PARDS – 018143 - 10	20 de enero de 2011	611
PARDS – 018699 - 10	02 de febrero de 2011	86
PARDS – 018814 - 10	04 de febrero de 2011	113
PARDS – 019548 - 11	18 de febrero de 2011	234
PARDS – 022559 - 11	26 de abril de de 2011	168
PARDS – 020238 - 11	08 de marzo de 2011	228
PARDS – 019937 - 11	28 de febrero de 2011	01
PARDS – 023081 - 11	09 de mayo de 2011	03
PARDS – 022137 - 11	12 de abril de 2011	01
PARDS – 028502 - 11	02 de agosto de 2011	103
PARDS – 028868 - 11	08 de septiembre de 2011	57
TOTAL		1.605

Procesos Ejecutivos singulares venta de cartera:

Aproximadamente existen **2.763** procesos ejecutivos singulares objeto de venta de cartera a Bohmer hoy B-Kapital S.A.S., de los cuales se ha efectuado la cesión de aproximadamente **1.605** memoriales de cesión, quedando un restante de de **1.158** por ceder.

el PAR TELECOM, ha reiterado su interés en la liquidación del contrato de compraventa de derechos, bases de datos y documentos relacionados con la cartera originada en la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de las extintas Telecom en liquidación y Telesociadas en liquidación celebrado con Bohmer hoy B-Kapital, oficializando el proyecto de liquidación del referido contrato, mediante las comunicaciones que se detallan a continuación, sin que a la fecha B-Kapital S.A.S., se haya pronunciado al respecto.

Oficio No.	Fecha
PARDS 018559 - 10	28 de enero de 2011
PARDS 023172 - 11	10 de mayo de 2011
PARDS 023429 - 11	17 de mayo de 2011
PARDS 025237 - 11	29 de junio de 2011
PARDS 027732 - 11	09 de agosto de 2011
PARDS 028961 - 11	14 de septiembre de 2011
PARDS 031326 - 11	02 de diciembre de 2011

Finamente se suscribió por parte de la Gerencia, Coordinación Jurídica y la Coordinación Financiera y Administrativa lo siguiente:

Informe de terminación contrato de compraventa de derechos, bases de datos y documentos relacionados con cartera originada en la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de las extintas Telecom en liquidación y Telesociadas en liquidación celebrado entre el PAR y Bohmer mercado de capitales s.a. hoy B- Kapital S.A.S.

Mediante oficio PARDS N° 42422 del 31 de octubre de 2012 el PAR dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor Rafael Fonseca, apoderado de B-Kapital, en donde solicita información.

El 28 de noviembre mediante PARDS N° 43057 se enviaron los siguientes memoriales de cesión:

1. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01640 en contra MARÍA EUGENIA GUZMÁN.
2. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01692 en contra VÍCTOR MANUEL BONILLA
3. Ejecutivo Singular: 2000-01657 en contra HERNÁN HERRERA VILLALBA.
4. Ejecutivo Singular: 2000-01645 en contra OCTAVIO TAMAYO GONZÁLEZ.
5. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01662 en contra OLGA LUCIA MEDINA MEDINA

6. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01695 en contra JUAN CARLOS PATARROYO.
7. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01643 en contra MERCEDES MOSQUERA.
8. Ejecutivo Singular: 2000-01696 en contra BERTILDA VALENZUELA DE SUZA.
9. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01672 en contra GENIO RÍOS BERMÚDEZ.
10. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01698 en contra EDID PÉREZ RAMÍREZ.
11. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01671 en contra ASTRID SÁNCHEZ OSPINA.
12. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01644 en contra ELIZABETH DUSSAN CERQUERA.
13. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01670 en contra CLARA EUGENIA PLAZAS BAHAMON.
14. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01646 en contra CARLOS JULIO SÁNCHEZ.
15. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01655 en contra WILSON GUZMÁN TRUJILLO.
16. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01690 en contra GLORIA CONDE MORENO.
17. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-03163 en contra DIANA MARCELA HERNÁNDEZ
18. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01647 en contra DIOMEDES YAGUMA PARRA Y OTRO
19. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01678 en contra SORAYA DE JESÚS ARCE GUTIÉRREZ
20. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01691 en contra SANDRA CAMPO MONTEALEGRE.
21. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01641 en contra WILLIAM SAAVEDRA FLOREZ.
22. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01661 en contra HILDA RIVERA MEDINA.
23. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-03306 en contra LUIS EDUARDO ESCOBAR FIERRO.
24. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01682 en contra RICARDO PÉREZ MOSQUERA.
25. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01688 en contra FRANK VICTORIA CUMBE.
26. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01654 en contra JENNY AGUILAR CUBILLOS.
27. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01663 en contra LILIAN CRISTINA TOVAR.

El 4 de diciembre de 2012 con oficio PARDS 43400-12, se tramitó memorial de cesión del proceso de Edilma Díaz Ramírez y Luis Humberto González Barreto.

El 1º de febrero de 2013 se realizó una cesión correspondiente al proceso ejecutivo singular en contra de Juan Rafael de la Hoz y Cía Ltda., bajo Radicado 2002-00856 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena.

Marzo 2013: No se presento movimiento.

1.7. ENAJENACIÓN DE ACCIONES

Telcaribe:

Asunto: proceso ejecutivo adelantado con el fin de obtener el pago del laudo arbitral proferido a favor de la extinta Telesantamarta el día 26 de noviembre de 2006. Dicho proceso arbitral fue instaurado con ocasión de las controversias originadas en el convenio de asociación a riesgo compartido suscrito entre la extinta Telesantamarta y Telcaribe s.a. E.S.P., y cuyo objeto era la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos.

La mora en la presentación de la demanda, se debió a que sólo hasta el 2011 fue posible la consecución de todos los soportes con las respectivas constancias de ejecutoria.

Gestiones:

- ✓ **Julio 29 de 2011:** se presenta la demanda
- ✓ **Noviembre 18 de 2011:** el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y la remite a los Juzgados Administrativos correspondiéndole por reparto al Juzgado Sexto Administrativo.
- ✓ el Juzgado Sexto lo remite a los Juzgados Administrativos en descongestión y le correspondió al Juzgado Primero Administrativo en descongestión.
- ✓ Septiembre, de conformidad con la información suministrada por el abogado externo del PAR, el proceso continúa a despacho pendiente para avocar el conocimiento del proceso y dictar mandamiento de pago.
- ✓ **Noviembre de 2012.** De conformidad con la información suministrada por el doctor Pedro Pablo Bernal abogado externo del PAR, el proceso continúa a despacho pendiente para avocar el conocimiento del proceso y dictar mandamiento de pago.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Con auto de fecha 17 de octubre de 2012 notificado el 1 de diciembre de 2012 el Juzgado Primero Administrativo de descongestión de Santa Marta declara la falta de jurisdicción y de competencia y ordena remitir el expediente al Consejo Superior de la Judicatura para dirimir el conflicto de suscitado. Esta remisión se hace con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 40 del decreto 2279 de 1989 que estipula que: " de la ejecución del laudo arbitral conocerá la justicia ordinaria, conforme a las reglas generales", norma vigente al momento de la presentación de la demanda.
- ✓ **Febrero de 2013.** con auto de fecha 20 de febrero el Juzgado Primero Administrativo de Santamaría avoca el conocimiento del proceso. Con esta actuación queda dirimido el conflicto de competencia presentado. Está pendiente dictar el mandamiento de pago.
- ✓ **Marzo de 2013.** No presento movimiento alguno.

SANTAMAR:

Asunto: Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, clausula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *"efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las*

instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."

- **Septiembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con la directriz jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos, ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones sin que se haya logrado su enajenación.
- **Octubre de 2012.** Revisados los estatutos se observa que de conformidad con estos se ha dado cumplimiento con las gestiones hechas al ofrecimiento de las acciones sin que hasta la fecha se hayan podido enajenar.
- **Noviembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con el compromiso de la reunión del comité de jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos se confirma que ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones, sin que se haya logrado su enajenación.
- **Diciembre de 2012.** Se está en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Enero de 2013.** No se presentó movimiento, continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Febrero de 2013.** No se presentó movimiento, continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Marzo de 2013.** Elaborado concepto y aprobado por la coordinación jurídica, con el fin de hacer la cesión de las acciones a CISA. consultada CISA esta no acepta la cesión de dichas acciones.

Club Tayrona (Isla Bella):

Asunto: Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, cláusula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *" efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

Septiembre de 2012, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal se requiere la siguiente documentación:

- ✓ Documento de Constitución de la persona jurídica Club Tayrona Resort E.U.
- ✓ Escritura pública No.4334 del 20 de abril de 2006 por medio de la cual se constituye la sociedad comercial operadora hotelera Tayrona Ltda.
- ✓ Escritura pública No. 1487 de junio de 1985 por medio de la cual se constituyo la sociedad UVISER limitada, la cual es socia de operadora hotelera Tayrona Ltda.

- ✓ Escritura pública No. 3043 de 1999
- ✓ Escritura pública No. 2533 de diciembre de 2004 por medio de la cual se constituyo la sociedad GADETUR Ltda., la cual tiene matriculado un establecimiento de comercio llamado isla bella.
- ✓ **Octubre de 2012.** Se estudiara la posibilidad de conformidad con el contrato de fiducia mercantil y el decreto 4054 de 2011 para transferir a CISA las acciones con el fin de que esta haga las gestiones respectivas.
Adicionalmente se requerirá un certificado de existencia y representación legal actualizado de: Operadora hotelera Tayrona Ltda., UVISER Ltda., y GADETUR Ltda., y el certificado de matricula mercantil de Country Club Tayrona.
- ✓ **Noviembre de 2012.** Se elaboró concepto con el fin de efectuar la cesión de las acciones a CISA.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Elaborado y aprobado el concepto en el PAR, se tramitará la cesión de las acciones a CISA.
- ✓ **Febrero de 2013.** Elaborado concepto y aprobado por la Coordinación Jurídica, con el fin de hacer la cesión de las acciones a CISA. consultada CISA esta no acepta la cesión de dichas acciones.
- ✓ **Marzo de 2013.** Se realizo visita a las instalaciones del club, con el fin de solicitar estado de cuenta de las acciones, se solicito certificado de existencia y representación legal.

1.8. SEGUROS

El PAR cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos Póliza No. 101000034 – contratada con Seguros del Estado a través de Delima Marsh, para Gerencia, Coordinadores y Jefes de Área del PAR, vigente hasta el 22 de noviembre de 2013.

Además de la anterior, el PAR cuenta con las pólizas de Multirisgos, Póliza de Manejo Global y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales están contratadas a través de Mapfre Seguros de Colombia con la Aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

2. GESTIÓN DOCUMENTAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a “administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos.

2.1 Organización del archivo de la Extinta Telecom (Telecom en Liquidación)

Este contrato está en su periodo de liquidación.

En cuanto a la Interventoría:

Contrato de prestación de servicios N° 025-2012, liquidado.

2.1.2 Reorganización del archivo de las extintas Telesociadas.

La firma Almarchivos durante el mes de marzo mediante comunicaciones GD-1303-005, CA-2013-036, CA-2013-039 y CA-2013-048 remite las Tablas de Valoración Documental de las Telesociadas: Telearmenia, Telehuila, Teletolima, Telecalarca, Telesantarosa, Telecaqueta y Telesantamarta para la respectiva revisión por parte del PAR, así mismo mediante comunicación CA-2013-037 remite 2 libros con las TVD de Telemaicao y Teleupar.

El PAR mediante comunicación PARDS45324-13 del 14 de marzo de 2013 hace devolución de las TVD de Telemaicao y Teleupar, por cuanto Almarchivos no tuvo en cuenta las observaciones dadas por el PAR Telecom mediante comunicación PARDS44105-13 de enero 28 de 2013 donde se le solicito *“Una vez ajustas y corregidas incluyendo la ubicación de la selección, presentarlas al PAR nuevamente para su aprobación...”*

Mediante PARDS45339-13 de marzo 15 de 2013 el PAR remite el informe de la verificación de las TVD de Telearmenia, para que hagan las respectivas correcciones.

En cuanto a la interventoría:

La interventoría mediante comunicación N° 2-2013-1151 del 13 de marzo de 2013 remite el informe de interventoría N° 5 en el cual ratifica y avala la organización de las Telesociadas Teleupar, Telemaicao y Telearmenia.

2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales.

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR. Se tienen bajo custodia 90.815 expedientes.

2.1.4. Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Telesociadas.)

El PAR por intermedio de su apoderada general, el 28 de mayo de 2010, presentó denuncia penal contra el interventor y representantes legales de la empresa FUDIMED por el incumplimiento del contrato 011 de 2005, conoce la Fiscalía 218 Seccional Unidad Delitos Contra la Administración Pública de Bogotá, radicado 110016000049201006904, estado indagación preliminar, como última actuación se tiene, que para el día 20 de febrero de 2013, se radicó memorial solicitando estado y actuaciones del proceso, con la finalidad de dar impulso procesal.

Proceso Declarativo Ordinario: Se presentó proceso en contra de la Compañía Aseguradora de Finanzas Confianza S.A.; Radicado 2011-00297; Conocimiento: Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.

A marzo de 2013, ya se practicaron las pruebas, se corre y está pendiente traslado para presentar alegatos de conclusión.

3. GESTION HISTORIAS LABORALES

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas.

3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP – Hoy COLPENSIONES

Se está en espera de la respuesta por parte de Colpensiones, respecto de la reiteración del PAR a nuestra solicitud.

3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas.

En el período descrito se proyectaron los pagos de las nóminas de los Pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas para su respectivo pago a cargo del PAP, tal como se describe a continuación:

Nómina Extinta Telecom Marzo de 2013:

Concepto	Feb-13			Mar-13			Acumulado 2013		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)
Cuota Mensual Pensiones	18.466	16.047	40.577	18.533	16.088	40.823	-	16.088	122.012
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retroactivos Pensionales	97	48	718	122	80	806	-	213	2.758
Cuotas Partes Fuera Sector	2.711	2.116	1.203	2.722	2.129	1.212	-	6.358	3.618
Créditos Pensionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal Nómina			42.498			42.841	-	6.571	128.388
Honorario Junta Reg. de Calif. Invalidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxilios Funerarios	23	23	67	5	5	16	-	37	109
Bonos pensionales	2	2	205	3	3	34	-	13	1.176
Pago Indemnización Sustitutiva	1	1	8	2	2	23	-	4	36
Subtotal Pagos	26	26	280	10	10	73	-	54	1.321
Gastos de Admón. nómina	-	-	1.640	0	0	1.650	-	-	4.962

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Concepto	Feb-13			Mar-13			Acumulado 2013		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)
Gastos de Admón. Honorarios Junta Reg.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Admón. Auxilios Funerarios	-	-	3	-	-	1	-	-	4
Gastos de Admón. Bonos pensionales	-	-	8	-	-	1	-	-	47
Gastos de Admón. Indemnización Sust.	-	-	0	-	-	1	-	-	1
Subtotal Gastos de Admón.	-	-	1.651	0	0	1.653	-	-	5.014
Total General	26	26	44.429	10	10	44.567	-	6.625	134.723
Gestión Recaudos a favor del PAP	-	-	(221)	-	-	(317)	-	-	(538)
Valor neto a girar			44.208			44.250			134.185

Cifras en millones – En acumulado número de pensionados a la fecha de corte del informe

Los gastos de administración de Marzo que ascienden a la suma de \$1.653 millones, se cargan directamente al PAP.

Resumen Novedades Marzo 2013:

Concepto Exclusiones	No. Pensionados
Fallecimiento	21
Escolaridad	4
Total	25

Concepto Inclusiones	No. Pensionados
Acreditación escolaridad	39
Ingreso a nómina reconocimientos	29
Total	68

Extintas Telesociadas:

En cuanto a las Telesociadas, se realizó la liquidación para el pago de las nóminas de cada una de ellas de acuerdo con las facturas presentadas por Caprecom y que se encuentran a cargo del PAP que a continuación se detallan:

Nómina Telesociadas Marzo de 2013:

Telesociadas	Feb-13			Mar-13			Acum 2013
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Valor (\$)
Nómina	436	401	678	437	402	676	2.050
Mesada Adicional	-	-	-	-	-	-	0

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Teleasociadas	Feb-13			Mar-13			Acum 2013
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Valor (\$)
Cotización Pensión	46	46	23	10	10	4	50
Devolución Aportes	-	-	6	-	-	-	11
Cuotas Partes	56	55	30	56	55	29	88
Retroactivos	-	-	-	-	-	-	169
Otros (Bonos, Aux, Indemn)	-	-	-	-	-	-	3
Gastos de Administración	-	-	28	-	-	11	75
Sub Total General	538	502	765	503	467	720	2.447
Reintegros	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Valor neto a girar	-	-	764	-	-	720	2.446

Cifras en millones

❖ **Nóminas Telecom y Teleasociadas:**

Devolución Factura No.100017573 – Auxilios Funerarios

Fue devuelta la factura por encontrarse inconsistencia en el valor del auxilio ocasionado por el fallecimiento del señor Carlos Jacinto Córdoba Q.E.P.D - C.C.2.888.253, teniendo en cuenta que corresponde a \$2.678.000 y no a \$2.833.500 como quedó incluido en la facturación. Adicionalmente, se solicitó a Caprecom la remisión del oficio del auxilio funerario, teniendo en cuenta la fecha en que ocurrió el siniestro, el cual no fue remitido por Caprecom.

Devolución Factura No.100017574 – Auxilios Funerarios

Se solicitó la remisión del documento por el cual se solicitó el pago del auxilio por la causante Carolina Londoño Castaño (C.C.25.149.144), el cual fue remitido extemporáneamente al PAR para inclusión en nómina, y en el que se evidencia como fecha de radicado en Caprecom el 27 de agosto de 2012.

Por lo anterior, se solicitó a la Dra. Teresa Giraldo la revisión de los expedientes correspondientes y se remitió original de las facturas para los fines pertinentes teniendo en cuenta que, por las razones expuestas, no fueron incluidas en el pago de la nómina de marzo de 2013.

❖ **Determinación población potencial sentencia de unificación “SU-897/12 - CORTE CONSTITUCIONAL– SALA PLENA- MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEXEI JULIO ESTRADA – FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2012”**

En el análisis jurisprudencial realizado con la Coordinación Jurídica se determinó:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

- Que una vez analizada la sentencia y con base a necesidad del PAR Telecom, resulta oportuno concluir que el PAR Telecom debe adelantar el trámite de protección reforzada – Reten Social – a las personas que acrediten, por los medios probatorios que la entidad determine para cada caso, que a la fecha de la supresión del cargo, **les faltaba tres (3) años o menos para acceder a alguna modalidad de pensión.**
- Que la única y exclusiva obligación que le asiste al PAR es realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión de los acreditados prepensionados y que dichos aportes, se realicen con base al último salario devengado por cada uno de ellos, es decir, por el que devengaban al momento de la supresión del cargo.
- Que el PAR Telecom, dentro de la obligación de realizar los aportes, le coexiste una obligación, la cual es desarrollada en la sentencia por un caso en específico y que por analogía debe aplicarse a todos y cada uno de los casos; la cual consiste en que el PAR debe realizar el 100% de los Aportes de cada uno de los prepensionados, es decir, que las personas beneficiadas, no tendrán a su cargo porcentaje alguno sobre los aportes.

En consecuencia de lo anterior, se estableció un potencial de 4.834 ex funcionarios en Telecom y 1.271 en las Teleasociadas, para un total de **6.105 ex funcionarios** susceptibles de estudio. El estudio fue realizado con la información registrada en los archivos sistematizados, de nómina y kárdex, cedidos por las extintas Telecom y Teleasociadas al PAR, por lo cual pueden existir otros potenciales como prepensionados, toda vez que no se cuenta con la información de todas las vinculaciones y/o aportes a pensión antes de la fecha de ingreso de los trabajadores de las extintas Telecom y Teleasociadas.

Resumen estudio masa potencial Telecom:

Detalle	No. Ex funcionarios	Valor Estimado Aporte Pensión
Fallecido	27	
Registra pago de bono pensional	10	
Registra pago por indemnización sustitutiva	1	
Jubilado Telecom activo	672	
Jubilado Telecom excluido en 2009	1	
Jubilado Telecom Fallecido con sustitución	15	
Jubilado Telecom Fallecido sin sustitución	15	
Pensionado Cajanal	4	
Pensionado ISS - Activo	96	

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Pensionado ISS - Fallecido	2	
Sin requisitos	3967	
Potencial con condición de pre pensión SU-897/12	24	88
Total general	4834	88

Cifras por aportes en millones

Resumen estudio masa potencial Teleasociadas:

Detalle	No. Ex funcionarios	Valor Estimado Aporte Pensión
Pensionados otras entidades	157	0
Sin Requisitos	1054	0
Potencial con condición de pre pensión SU-897/12	60	306
Total general	1271	306

Cifras por aportes en millones

(*) La información correspondiente a pensionados por otras entidades fue obtenida del Registro único de Afiliados (RUAF), reportado en la página del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO). La información correspondiente a fallecidos de la Página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de los reportes de novedades de nómina de pensionados remitido por Caprecom al corte de marzo de 2013.

Total potencial por aportes en pensión sentencia SU-897/12, 84 ex funcionarios por un valor estimado en \$394 millones

❖ **Gestión seguimiento Caprecom**

- Recaudo y pago de cuotas partes entidades externas:

El PAR reitero la petición para la determinación y orden de abono del recaudo de cuotas partes por el periodo de octubre a diciembre de 2012.

Continua pendiente la gestión por parte de la Sub Dirección de Prestaciones Económicas respecto de informar al PAR la gestión con la Sub Dirección Jurídica de Caprecom, con el fin de que se allegue la documentación soporte de la gestión para el desembargo de la cuenta en la cual se abonan los recursos de cuotas partes. De la misma manera, atender el requerimiento del PAR respecto del reconocimiento de rendimientos generados entre la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente en las pensiones con cargo a Telecom a Caprecom y la fecha de traslado al PAP de estos recursos.

Teniendo en cuenta que Caprecom no se ha pronunciado respecto de las reiteraciones realizadas por el PAR en relación a la solicitud de traslado de los recursos determinados a favor del PAP por la suma de \$23.935 millones, correspondientes al periodo de abril de 2011 a septiembre de 2012, se remitió comunicación PARDS-45655-13 a la Directora General de Caprecom, en la cual se indica la proyección de los valores para abono en nómina de los dineros

adeudados al PAR, soportados en la Ley 419 de 1997 y al Contrato Interadministrativo 003-2006 suscrito con Caprecom.

Mes de Facturación	Valor a descontar en la Facturación
Abril de 2013	5.984
Mayo de 2013	5.984
Junio de 2013	5.984
Julio de 2013	5.983
Gran Total	23.935

Cifras en millones

- Depuración concurrencia Foncap:

Se logró el abono en nómina por la suma de \$149 millones correspondiente a la gestión de cruces concurrencias Foncap.

- Gestión reintegros mesadas pensionales fallecidos:

Caprecom se encuentra pendiente por la entrega del informe correspondiente a la depuración de los 245 casos reportados por el PAR y los adicionales que se identifiquen, junto con la determinación de los dineros que resultaren a favor del PAP.

- No funcionarios Telecom con cargo a Adpostal:

Se logró el reintegro por la suma de \$167 millones correspondiente al causante Luis Alejandro García Cepeda – C.C.10.919, cuyos sustitutos eran Teresa Díaz de García – C.C. 41.351.792 y Santiago Ernesto García Díaz - C.C. 79.600.034.

Se encuentra pendiente por parte de Caprecom la validación correspondiente para exclusión de la nómina de Telecom de marzo de 2013 y reintegrar al PAP los recursos girados, por los causantes pensionados con cargo a Adpostal Alberto Rey Moyano (C.C.48.481) y Antonio Ramírez (C.C.550.031).

- Caso Jorge Enrique Nieto Ruiz (C.C. 19.349.077):

Se encuentra pendiente por parte de Caprecom informar la gestión adelantada al interior, respecto de los hallazgos encontrados en el reconocimiento de la pensión.

❖ **Depuración de 3.150 registros solicitados por Caprecom para actualización información historia laboral.**

Teniendo en cuenta que la información inicial reportada por el PAR fue llevada a cabo conforme a los archivos sistematizados, de nómina y kárdex, cedidos por las extintas Telecom y Teleasociadas al PAR, se requirió por parte de Caprecom confirmar

información de 3.150 registros, en lo que se requirió el apoyo de Gestión Documental para la validación contra expedientes. A la fecha se han depurado 1.655 registros.

❖ **Gestión Resoluciones emitidas por Caprecom**

Durante el mes se recibieron 27 resoluciones:

Concepto	Feb-13	Mar-13	Acum. Gestión 2013
Verificadas	207	72	344
Pendientes por verificar	150	105	499
Remitidas a hojas de vida	0	154	316

Cifras por número de resolución – Las resoluciones remitidas a hojas de vida corresponden a las incluidas en nómina con los ajustes respectivos.

3.1.3. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificados para bono pensional

La expedición de certificaciones laborales, pagos y de RTS se realizó de la siguiente manera:

Gestión Marzo de 2013 Certificaciones Laborales y RTS:

Solicitud de certificaciones laborales y RTS recibidas y atendidas:

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	138
Solicitudes recibidas en marzo	256
Solicitudes tramitadas en el periodo	375
Solicitudes pendientes por contestar	19

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes atendidas	Feb-13	Mar-13	Acumulado 2013
Relación tiempo de servicios (RTS)	108	105	196
Certificaciones laborales	106	90	209
Certificación pagos	59	42	124
Certificaciones para inclusión - PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	95	102	103
Estudios PPA y otras liquidaciones	30	36	83
Total	378	375	715
Liquidación sentencias (*)	210	210	630

Cifras por número de oficio

(*) Corresponde al trabajo mensual de actualización de liquidaciones en razón de los autos 241 de 2010 y 105 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.

Dentro de la gestión para la atención de expedición de RTS se adelanta la actualización de información en el aplicativo SIHLOP, el cual se detalla a continuación:

Mes	No Historias Laborales
Febrero-13	5
Marzo-13	7
Acumulado 2013	30

Número de historias laborales

Gestión Marzo de 2013 Certificaciones Bono Pensional:

Certificaciones Para Emisión de Bono Pensional	Feb-13	Mar-13	Acumulado 2013
Solicitudes del período anterior	22	58	
Solicitudes radicadas en el periodo	116	48	274
Solicitudes contestadas en el periodo	80	90	258
Solicitudes pendientes por contestar	58	16	16

Cifras por número de oficio

3.1.4. Administración del Plan Complementario de Salud

Gestión Marzo de 2013 Plan Complementario:

En el período comprendido entre el 1 y el 31 de Marzo de 2013 se proyectaron las liquidaciones para pago del mes de Marzo de 2013.

Plan Complementario

Concepto	Feb-13	Mar-13	Acumulado 2013
Afiliados	260	260	780
Cuotas (\$)	82	82	246
Descuento de Fidelidad (\$)	(5)	(5)	(15)
Subtotal(\$)	77	77	231
IVA 10% (\$)	4	4	12
Neto a pagar (\$)	81	81	243

Cifras en Millones

3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada.

El presente informe corresponde a las actividades desarrolladas en el manejo del Plan de Pensión Anticipada de manera integral:

Gestión Marzo 2013 Nómina Plan de Pensión Anticipada:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Concepto PPA	Feb-13	Mar-13	Acumulado 2013
No. de Pensionados	11	11	
Traslado nómina Caprecom	0	0	0
Total Nómina (\$)	28	28	84
Total descuentos (\$)	5	5	15
Seguridad social empleador (\$)	6	6	18
Total a Girar (\$)	34	34	102

Cifras en Millones

Gestión Marzo de 2013 PPA

❖ Liquidación Nómina Plan de Pensión Anticipada (PPA)

El cálculo y liquidación de la nómina de las personas que se encuentran en la nómina del Plan de Pensión Anticipada se resume de la siguiente manera para el mes de Marzo de 2013:

Se efectúa el pago a 11 personas.

Resumen nacional por concepto de PPA del Mes: Marzo de 2013			
Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
	Devengos		
80	Mesada	11	28
	Total devengos		28
	Deducciones		
111	Caprecom Pensión	11	1
113	Caprecom Solidaridad	6	0
118	Sanitas Eps	11	1
251	Coovitel Aportes	2	0
252	Coovitel Libre	2	1
254	Coov.Lib.Inver	1	0
285	C Telep Acc	2	1
286	C Telep Cr	2	1
	Total deducciones		4
	Neto a pagar		24

Cifras en Millones

❖ Comparativo de personal en nómina PPA:

De acuerdo a lo anterior, el valor neto que se canceló en la nómina de Marzo es el siguiente:

Resumen Neto a Pagar

Concepto	Feb-13	Mar-13
Número de personas	11	11
Neto a pagar (\$)	28	28

Cifras en Millones

❖ Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
8999990260	Caprecom	mar-13	1	3	4
8999990260	Caprecom	mar-13	0	0	0
8002514406	E.P.S. Sanitas S.A	febr-13	1	2	3
Total Aportes en Seguridad Social			2	5	7

Cifras en millones

Gestión Marzo de 2013 Nómina Suspendida PPA:

El resumen de la nómina suspendida del PPA es el siguiente:

Fallo Corte Constitucional Concepto	Feb-13	Mar-13	Acumulado 2013
No. de pensionados	410	410	
Fallos revocados	0	0	
Total pagos	1.228	1.228	3.684
Total descuentos	111	111	333
Seguridad social a cargo del empleador	246	246	738
Gran total a provisionar	1.474	1.474	4.422

Cifras en millones

3.2. Otras actividades

- ❖ Se elaboraron 11 comprobantes de pago correspondientes a la nómina del mes de Marzo de 2013.
- ❖ Se revisó y actualizó la base de datos de la nómina: (número de cédula, nombres completos, dirección de correspondencia y teléfonos de contacto).
- ❖ Cálculo, elaboración y envío a Tesorería del PAR del trámite para pago de los descuentos a terceros efectuados en la nómina: Cooperativas, Fondos y otros.

- ❖ Se elaboraron y se enviaron vía e-mail los informes de descuentos aplicados en la nómina a favor de de Coovitel y Cooperativa Telepostal para el mes de Marzo de 2013.
- ❖ Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación se presenta el facsímile que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.
- ❖ Se atendieron 20 peticiones.
- ❖ Se elaboraron y despacharon 86 Certificados de Ingresos y Retenciones para la vigencia de 2012.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP: De las actividades del día a día se efectuaron 25 registros de actualizaciones a nómina y 339 registros de vinculaciones ex funcionarios.

3.2.2 Devolución extralegales

Gestión Marzo de 2013 devolución extralegales

Devolución de extralegales	Feb-13	Mar-13	Acumulado
No. Oficios Contestados			1
Notificaciones de Pago			1
Notificaciones Disponibilidad Devolución desde el 2000	-	-	-
Pagos efectuados:			
Pagos ordenados a cuenta (\$)			4
Rechazos (\$)			-
Pagos por depósito judicial (\$)			-
Reprogramación de pagos (\$)			-
Número de Personas	-	-	1

Cifras en millones

Liquidación de sueldos, prestaciones sociales e indexación

Demoya Petro Diana Patricia C.C. 50.908.670

Código	Concepto	Total
0	Sueldo Nomina	84
1	Prima Anual	9
2	Prima Semestral	11
6	Prima de Navidad	11
11	Prima Antigüedad	1
14	Bonificación Recargo Diciembre	14

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Código	Concepto	Total
15	Prima Gradual	13
16	Prima de Vacaciones	9
22	Saturación	13
36	Vacaciones en Dinero	8
69	Bonificación Convencional 8	6
72	Cesant e Inter Año 2006-07-08-09-10-11-12-13	14
	Total Pagos	194
	Salud Sanitas	3
	Pensión - Porvenir	3
159	Sindicato Aporte Ordinario	2
	Total Descuentos	8
	Neto a Girar	186

Gómez Hernández Ruth Milena c.c. 34.980.774

Código	Concepto	Total
0	Sueldo Nomina	117
1	Prima Anual	13
2	Prima Semestral	15
6	Prima de Navidad	16
11	Prima Antigüedad	4
14	Bonificación Recargo Diciembre	20
15	Prima Gradual	17
16	Prima de Vacaciones	12
22	Saturación	24
36	Vacaciones en Dinero	10
55	Descanso Pma Antigüedad	1
69	Bonificación Convencional 8	9
72	Cesant e Inter Año 2006-07-08-09-10-11-12-13	20
	Total Pagos	280
	Salud Sanitas	5
	Pensión - Caprecom	5
159	Sindicato Aporte Ordinario	2
	Total Descuentos	12
	Neto a Girar	268

González Polo Denis C.C. 34.993.837

Código	Concepto	Total
0	Sueldo Nomina	112
1	Prima Anual	12
2	Prima Semestral	14
6	Prima de Navidad	15
11	Prima Antigüedad	3
14	Bonificación Recargo Diciembre	19
15	Prima Gradual	17
16	Prima de Vacaciones	12
22	Saturación	19
36	Vacaciones en Dinero	10
55	Descanso Pma Antigüedad	0
69	Bonificación Convencional 8	9
72	Cesant e Inter Año 2006-07-08-09-10-11-12-13	19
	Total Pagos	262
	Salud Sanitas	4
	Pensión - Caprecom	4

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

159	Sindicato Aporte Ordinario	2
	Total Descuentos	11
	Neto a Girar	250

Vega Altamiranda Helena C.C. 34.974.968

Código	Concepto	Total
0	Sueldo Nomina	117
1	Prima Anual	13
Código	Concepto	Total
2	Prima Semestral	15
6	Prima de Navidad	16
11	Prima Antigüedad	4
14	Bonificación Recargo Diciembre	20
15	Prima Gradual	17
16	Prima de Vacaciones	12
22	Saturación	24
36	Vacaciones en Dinero	10
55	Descanso Pma Antigüedad	1
69	Bonificación Convencional 8	9
72	Cesant e Inter Año 2006-07-08-09-10-11-12-13	20
	Total Pagos	280
	Salud Sanitas	5
	Pensión - Caprecom	5
159	Sindicato Aporte Ordinario	2
	Total Descuentos	12
	Neto a Girar	268

Velasco Vargas Carlos Julio C.C. 6768476 (Indexación)

Índice Inicial		Índice Final		Factor	Valor condena	Valor Indexación	Valor condena indexada
Fecha	Valor	Fecha	Valor				
Febrero 1 de 2006	85.11	Febrero de 2013	112.65	1.323477	38 3	12 1	51 4
Total valor Condena indexada							55

Esteban Galvis Claudia Gisela C.C. 60.364.952 (Pretensiones)

Código	Concepto	Total
0	Sueldo Nomina	43
1	Prima Anual	4
2	Prima Semestral	4
6	Prima de Navidad	5
11	Prima de Antigüedad	1
14	Bonificación Recargo Diciembre	8
16	Prima de Vacaciones	4
36	Vacaciones en Dinero	3
69	Bonificación Convencional 8	3
72	Cesantías 1993 al 2006	6
78	Indexación	63
	Total Pagos	142
	Aporte Pensión	2

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

	Sanitas E.P.S.	2
159	Sindicato Aporte Ordinario	1
	Total Descuentos	4
	Neto a Girar	138

Ortiz Patiño Argemira C.C. 27.887.632 (Pretensiones)

Código	Concepto	Valor
0	Sueldo Nomina	44
1	Prima Anual	4
2	Prima Semestral	4
6	Prima de Navidad	5
14	Bonificación Recargo Diciembre	8
16	Prima de Vacaciones	4
36	Vacaciones en Dinero	3
69	Bonificación Convencional 8	3
72	Cesantías 1993 al 2006	6
78	Indexación	68
Código	Concepto	Valor
	Total Pagos	148
	Aporte Pensión	2
	Sanitas E.P.S.	2
159	Sindicato Aporte Ordinario	1
	Total Descuentos	4
	Neto a Girar	144

Salinas Rojas Yolanda Ines C.C. 51.578.375

Concepto	Promedio
Sueldo	34
Sueldo Vaca	3
Saturación	6
Semestral	4
Anual	3
Vacaciones	8
Inc. Vacaciones	2
Navidad	4
Vr. Para Calc. Salario	64
Salario	5
1er Año	8
Otros Años	168
Total Indemnización	176
Indexación	57
Valor Indemn Indexada	233

Por instrucciones de la Gerencia se realiza las liquidaciones e indexaciones proyectadas al 28 de Febrero de 2013, de las personas incluidas en los Autos 105, 241 y las no seleccionados por la Corte. El resumen es el siguiente:

Resumen Auto 105, 241 y Otros Procesos No Seleccionados Por La Corte Constitucional

Auto 105 de 2011

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Expedientes	V/R Liquidaciones indexadas a Enero de 2013	V/R Liquidaciones indexadas a Febrero de 2013
T-2471216 (Fuero)	2.666	2.666
T-2492726 (Fuero)	3.578	3.578
T-2531642 (PCF) San Pelayo	19.881	20.124
T-2537041 (Fuero)	5.304	5.304
T-2546795 (PCF) San Marcos	18.590	18.878
T-2471346 (Fuero)	6.426	6.426
T-2500881 (Chica Gutiérrez Alfredo)	190	190
T-2501214 (fuero)Villar Gómez	222	222
T-2531654 (Fuero)	2.386	2.386
Cifras en millones	Total	59.243
		59.774

Auto 241 de 2010		
Plan de Pensión Anticipada – PPA	V/R Total Provisión a Enero de 2013	V/R Total Provisión a Febrero 2013
Provisión Nomina Suspendida	50.140	51.613
V/R Retroactivos Incluidos En El Auto 241	64.755	64.755
Valor Retroactivos No Incluidos En Nomina. Seleccionados Quince (15) Y No Seleccionados (2) Para Un Total De Diecisiete (17)	3.729	3.729
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (5) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. Expedientes:2597351 Del Auto 241 - Tutela De Sánchez Vivas Álvaro Ignacio Y Otros, T-2579968 -Tutela De Calvete Oviedo Elizabeth Y Otros Y T-2566146 - Tutela De Larrarte Sandoval José María Y Otros	411	411
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (2) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" No Seleccionados Por La Corte. Incluye El 20% De Seguridad Social. Son De La Tutela De Barragán Tinco Y Otros	199	199
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (7) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. expediente T-2587286 -Tutela De Calvo Gutiérrez Ana María Y Otros Y Otros	730	730
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (3) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. Expediente T-2566146 - Larrarte Sandoval, José María; Expediente T-2537078 - López Agudelo Mario Alberto Y Otros y expediente T-2587255 - Montero Ayazo Rut Virginia Y Otros	327	327
Cifras en millones	Total	120.291
		121.764

No Seleccionados Por La Corte Auto 105	V/R Liquidaciones a Enero de 2013	V/R Liquidaciones a Febrero de 2013
Darinel C Darinel Y Otros = 78	30.519	30.985

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Tutela Carlos Gentil Granja Y Otros = 11	2.340	2.373
Proceso de Martínez Bravo Álvaro Antonio Y Otros = 16	8.670	8.805
Cifras en millones	Total	41.529
		42.163

Total V/R Autos 105, 241 Y No Seleccionados Por La Corte	Enero de 2013	Febrero de 2013
	221.062	223.699

Cifras en millones

3.2.3. Otros Temas Laborales

Gestión Marzo de 2013 Otras actividades

Seguridad Social - Aportes de Pensión:

Normalización de Aportes:

En el proceso de depuración que se está ejecutando la contratista Gloria Pilar García González, durante este periodo efectuó las actividades que se relacionan a continuación:

- Identificación de 273 ex funcionarios con pagos al ISS sin reporte con dicho fondo en el RUAF, por lo que se hace necesario solicitar la certificación de afiliación ante Asofondos.
- 9 casos donde la cédula no corresponde con el nombre que aparece en la consulta RUAF del SISPRO, de los cuales solicitó confirmación de los números de cédulas.
- Hace entrega de la consulta al RUAF de forma impresa de 3.953 ex trabajadores, incluidos los afiliados al ISS, Fondos Privados y los casos especiales de Caprecom como son los que presentan fecha de ingreso a la entidad con posterioridad al 1º de abril de 1.994.
- Depuración y consolidación de información de las historias laborales de Colpensiones, Nomina de Telecom y certificación del RUAF 1.281 ex trabajadores afiliados a esta administradora de este proceso se detectó:
 - a. En un 85% de los casos las historias de aportes presentan inconsistencias en sus semanas.
 - b. Se determinó que del universo depurado solo 555 ex trabajadores presentan afiliación al fondo.
 - c. Se determinó que 533 ex trabajadores no se encuentran afiliados a dicho fondo por lo que se debe proceder a su regulación ante la entidad.

- d. Se determinó que 563 ex trabajadores no presentan novedad de retiro, por lo que se debe realizar la gestión para regular estos casos.
 - e. Se presentaron casos de deuda presunta por falta de registro de pagos o por no haber aportado el novedad de retiro en su momento, por lo que ha estos casos hay que darle la prelación respectiva.
- Estudio de la nómina vs pagos reportados por Caprecom de ex trabajadores que no han sido pensionados por dicha administradora y son objeto de depuración, identificó 6.086 pagos de extrabajadores.

En el proceso que se lleva a cabo de saneamiento de aportes de pensión de las Teleasociadas y en respuesta a la petición presentada por el PAR a Colpensiones, fue suministrada vía correo electrónico la información de los convalidados, deuda presunta y real de las extintas Telecom y Teleasociadas, información que se encuentra en proceso de consolidación y depuración con el propósito de establecer los ciclos e identificación de novedades.

Se envió solicitud de certificación a Asofondos de 215 personas que laboraron en Telecom, con el fin que sea suministrada la administradora a la cual se encuentran afiliados, teniendo en cuenta que de acuerdo a la consulta realizada al SISPRO, no aparece registro de afiliación a ninguna entidad.

De acuerdo al requerimiento presentado por el PAR a la administradora BBVA Horizonte, mediante el cual se había solicitado los aportes efectuados a Colpatria por parte del empleador “Telecom y Teleasociadas”, información que fue allegada por parte de esta entidad y actualizada en la base de datos de aportes de pensión.

En desarrollo del proceso de reconstrucción de información de las nóminas de Telecartagena, se ingresó información de 9.250 registros del año 1985 de los meses de febrero, abril, noviembre y diciembre, para el caso de los aportes de salud de la EPS Sanitas se ingresaron 1.809 registros en la base de aportes históricos de salud de Telecom, de acuerdo a la petición presentada por el PAR a la EPS SANITAS fue suministrado en medio magnético los aportes de algunos ciclos de los empleadores de Telecalarca, Telesantamarta, Teletolima, Telehuila, Telenariño y Telecartagena, así mismo cotizaciones que se efectuaron con el NIT del PAR para los años 2005 hasta 2012.

Devolución de aportes por revocatorias de fallos judiciales

Se reiteró por correo electrónico a Comfenalco Antioquia el requerimiento de devolución de aportes de salud de Telecom.

Contestación de oficios y solicitudes

Tema	Pendiente Feb-13	Recibidos Mar-13	Tramitados Mar-13	Pendiente Mar-13
------	---------------------	---------------------	----------------------	---------------------

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Tema	Pendiente Feb-13	Recibidos Mar-13	Tramitados Mar-13	Pendiente Mar-13
Cesantías	-	1	1	-
Subsidios y auxilios educativos	1	1	1	1
Normalización seguridad social	4	2	2	4
Solicitud de información	-	2	-	2
Total	5	6	4	7

Cifras por número de oficio

Los oficios de normalización corresponden a las novedades que se presentan ante las administradoras como retiros y pago de aportes a otras administradoras

3.4. GESTIÓN CONTRATACIÓN - ADMINISTRATIVA:

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 31 de Marzo de 2013.

TIPO DE SERVICIO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	VALOR PAGO MZO (\$)	COSTO ADMON %	OBSERVACIONES
TEMPORALES	SERVIOLA S.A	051-2007	296.9	4.73	En el mes de Marzo se presentó 1 novedad por cumplimiento en el tiempo de contrato y posterior renovación
GENERALES	CASALIMPIA S.A.	004 -2010	2.6	0	Incluye insumos de aseo y personal de servicio.
FOTOCOPIAS	ANV SOLUCIONES DIGITALES	029-2011	3.8	0	Facturación varía según el consumo mensual.
PAPELERIA	MITEC S.A.	063-2011	0.8	0	Facturación varía según el consumo mensual.
TIQUETES AEREOS	AVIATUR	002-2006	122.2	0	Facturación varía según el consumo mensual.
VIGILANCIA	WISE LTDA.	010-2010	28.9	0	No hubo ninguna modificación durante el mes de Marzo de 2013

4 Gestiones Jurídicas

4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Marzo de 2013	1.319

Durante la vigencia de 2013 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2013			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.392	Febrero	1.318
Marzo	1.319		

En la actualidad el PAR lleva 1.319 procesos así, 524 como demandante y 795 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
Administrativos	30	\$ 86.934,49
Arbitramento	1	\$ 112,33
Civiles	31	\$ 55.380,75
Laborales	411	\$ 29.754,64
Penales	51	\$ 8,89
Total	524	\$ 172.191,10

Cifras en millones de pesos.

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
Administrativo	113	\$ 63.266,56
Civil	22	\$ 4.411,24
Laborales	656	\$ 91.924,66
Penales	4	\$ 0,00
Total	795	159.602,47

Cifras en millones de pesos.

Durante marzo de 2013, se reportaron cincuenta y cinco (55) procesos nuevos, de los cuales treinta y siete (37) como demandante y dieciocho (18) como demandado, discriminados así:

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
Administrativos	2	1
Arbitramento	0	0
Civiles	0	0
Laborales	16	36
Penales	0	0
Total	18	37

Adicionalmente se terminaron cincuenta y cuatro (54) procesos, discriminados así:

Procesos terminados		
Tipo Proceso	Demandante	Demandado
Administrativos	0	9
Arbitramento	1	0
Civil	1	2
Laboral	4	35
Penal	2	0
Total	8	46

4.2 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	375
2010	128
2011	109
2012	63
2013	7

Para el 2013 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2013	
Mes	Cantidad
Enero	0
Febrero	3
Marzo	4
TOTAL	7

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas durante marzo de 2013, se destacan las acciones constitucionales relacionadas a continuación:

- ❖ Derecho de Petición (2),
- ❖ Acreencias Laborales (0),
- ❖ Vía de Hecho (1),
- ❖ Reten Social (1).
- ❖ Plan Pensión Anticipado (0).
- ❖ Otros (0).

Durante marzo de 2013 fue notificada una (01) actuación en materia de tutelas respecto al tema de acreencias laborales.

Que a 31 de marzo de 2013 se encuentran vigentes 56 acciones de tutela tuteladas discriminadas así:

TEMA	Total
Acreencias Laborales	14
Derechos de Petición	9

Otros Conceptos	1
Plan Pensión Anticipado	18
Reten Social	10
Vía de Hecho	4
Total general	56

*Cabe anotar que dentro de las 56 acciones de tutela que se reportan como vigentes, 24 de las mismas presentan suspensión de fallo por decisión de la H. Corte Constitucional.

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas, se encuentran en curso los siguientes incidentes de desacato explicados a continuación:

Incidentes de desacato vigencia PAR			
Tema	Enero/13	Febrer/13	Marzo /13
Levantamiento medida cautelar	3	3	3
Reten Social	47	48	49
Derecho de petición	16	16	16
Reliquidaciones	10	10	10
Indemnización	7	7	7
PPA	23(15*)	23(15*)	23(15*)
Plan complementario de salud	3	3	3
Fuero sindical	2	2	2
Auxilio educativo	2	2	2
Cumplimiento fallo de tutela	1	1	1
Total	114	115	116

*suspendidas corte constitucional

De acuerdo con lo anterior, se encuentran vigentes 116 incidentes de desacato, donde se observa que se ha suspendido la presentación de incidentes en materia de Reten Social, considerando la totalidad de decisiones a favor del PAR.

En el mes de MARZO de 2013 Se presento un solo incidente de desacato, en el cual el accionante solicitaba el cumplimiento de una acción de tutela relacionada con inclusión al Reten social en calidad de Padre Cabeza de Familia.

4.3 Gestión de Contratos

En la vigencia 2013, el comportamiento es el siguiente:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MARZO DE 2013

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.13	85	\$49.768.6
Febrero.13	88	\$49.726.8
Marzo.13	89	\$49.761.0

Cifras en millones de pesos

En el mes de Marzo de 2013 se efectuaron dos (02) nuevas contrataciones de los siguientes servicios:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios para el suministro de materiales y/o insumos y mano de obra para realizar el mantenimiento a las zonas verdes, del Centro Vacacional San Rafael del Campo, ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).	José Floresmiro Rodríguez Ballesteros	031-2013	10
2	Prestación de servicios profesionales consistentes en la elaboración de una estrategia jurídica, representación en sede administrativa, conciliación prejudicial y judicial del PAR, en la acción contenciosa administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena, con el propósito de recuperar el valor correspondiente a los cánones de arrendamiento de los meses del primero (1) julio de 2001 al treinta y uno (31) de enero de 2009 y demás derechos a favor del PAR.	Francisco Javier Pérez Rodríguez	032-2013	25.3
TOTAL				35.3

Cifras en millones de pesos

Asimismo, durante el mes de Marzo de 2013 no se adicionaron contratos. El contrato finalizado en el mes de Marzo de 2013 se relaciona a continuación:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios para efectuar la renovación de la licencia del FIREWALL Fortigate-80 o por una superior, soporte de ingeniería con Fortinet 8X5 y descargas permanentes por un (1) año.	Ditech S.A.S.	030-2013	1.1
TOTAL				1.1

Cifras en millones de pesos

4.4 GESTIÓN JOINT VENTURE

4.4.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para “Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,...”, con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instalo el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones. Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión mas costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad, igual que en el mes de marzo de 2013.

4.4.2. Convenio joint venture Telecom - Plescom C-023-96

Convenio firmado para la instalación y administración de teléfonos públicos, el 8 de julio de 1996 y finalizado el 7 de agosto de 2003.

Las controversias que fueron objeto en este Tribunal de arbitramento fueron presentadas por Telecom en Liquidación, hoy PAR, sobre la ejecución y liquidación del Convenio de Asociación a Riesgo Compartido de Telefonía Pública C-023-96. El Convenio mencionado fue firmado por las partes el 8 de agosto de 1996 y su vigencia expiró el 7 de agosto de 2003.

Al final del proceso, El 10 de marzo de 2008, el Tribunal de Arbitramento reconoció y ratificó las reclamaciones que sobre la ejecución de este Convenio había presentado Telecom en Liquidación, hoy PAR, y condenó a PLESCOM LTDA a pagar la suma aproximada de \$22.600 millones de pesos, por retención indebida de utilidades, incumplimiento parcial del Convenio C-023-96 y la cláusula penal prevista en el Convenio.

El Consejo de Estado en fallo promulgado en mayo del 2009, ratificó el Laudo Arbitral y ordenó a Plescom cumplir con la sentencia.

Mediante sentencia al proceso ejecutivo singular proferida por el Juzgado Décimo Civil del circuito de Bogotá D.C., de fecha 29 de febrero de 2012, radicado 2009-00172, el señor Juez ordeno la práctica de liquidación del crédito en la forma dispuesta por el artículo 521 del CPC, y condeno en costas y agencias en derecho a la parte demandada por Veinticinco Millones de pesos Mcte. (\$25.000.000).

En el mes de mayo de 2012 se está preparando la demanda a la aseguradora.

El 24 de septiembre de 2012, el juzgado emitió Auto de notificación a la parte actora informando sobre la admisión de la demanda y la fijación en estado.

El valor de la demanda a las aseguradoras LA GANADERA y CONFIANZA S.A. es por \$22.993.000.000.oo.

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad.

En el mes de marzo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

4.4.3 Convenio joint venture Telecom Telia Swedtel C-037-97

Convenio de joint venture para la administración de la operación de la telefónica básica conmutada local de la ciudad de Bogotá, firmado el 3 de septiembre de 1997 finalizado el 3 de noviembre de 2005.

El 18 de abril de 2007, el Tribunal de Arbitramento profirió el Laudo Arbitral de este convenio en el cual se declara el incumplimiento grave del asociado (Telia Swedtel) y lo condena a pagar \$2.919 millones de pesos al PAR, frente a unas pretensiones de Swedtel de aproximadamente US \$22 millones de dólares americanos.

El Tribunal emitió un Laudo complementario en el que exige al PAR devolver la infraestructura aportada por Swedtel, para lo cual se presentó recurso de anulación al Laudo complementario; simultáneamente el asociado interpuso recurso de anulación al Laudo principal.

Dado que el Consejo de Estado se pronunció sobre los recursos interpuestos por las partes, declarando infundado el de Telia-Swedtel y fundado el de Telecom en liquidación, hoy "PAR", se debe proceder a efectuar el respectivo cobro directo o judicial, debidamente actualizado, e incluir las costas declaradas por el Consejo de Estado.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Posteriormente se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 26 de julio de 2012, se notifica a la contraparte (Seguros Confianza) respecto de la demanda.

El 12 de septiembre de 2012, se emitió el Auto resolutivo de pruebas solicitadas, en ese mismo día se fijo en estado y paso al despacho.

El valor de la demanda a la aseguradora CONFIANZA S.A. es por \$ 3.210.673.789.00

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad.

En el mes de marzo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

4.4.4 Convenio joint venture Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral.

En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santamarta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

En el mes de marzo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

4.4.5 Convenio joint venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundi al joint venture.

El Demandante es TELECUNDINAMARCA solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora BERTHA LUCY CEBALLOS quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 07 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

En el mes de marzo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN